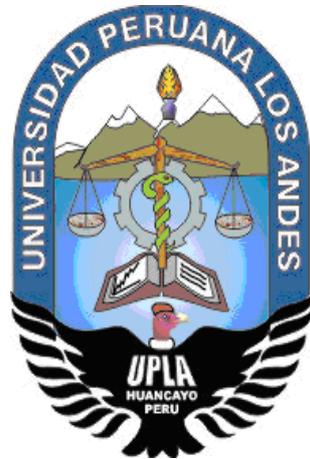


UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Facultad de Ciencias Administrativas y Contables
Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas



TESIS

**Recaudación por Arbitrios e Inversión en Servicios en la
Municipalidad Distrital de San Juan Bautista Ayacucho – 2018**

Para Optar : Título Profesional de Contador Público

Autores : Bach. de la Cruz Zanabria Vilma Julia

Asesor : Mg. Espinoza Castillo Eleodoro

Línea de Investigación
Institucional : Ciencias Empresariales y Gestión de los Recursos

Fecha de Inicio y
Culminación : 17.12.2019 – 16.12.2020

Huancayo – Perú
2022

HOJA DE APROBACIÓN POR LOS JURADOS

PRESIDENTE:

DR. WILBER GONZALO VÁSQUEZ VÁSQUEZ

PRIMER
MIEMBRO:

MTRO. RICARDO ENRIQUE MENDIOLA OCHANTE

SEGUNDO
MIEMBRO:

CPC. CESAR ALIPIO PEÑA BATALLANOS

TERCER
MIEMBRO:

MG. MILAGROS AMPARO ASTETE MONTALVO

Huancayo, 29 de Abril de 2022

ASESOR

Mg. Eleodoro Espinoza Castillo

DEDICATORIA

A **Dios**, por guiarme, protegerme, llenarme de fortaleza y sabiduría necesaria en el transcurso de mi vida, para salir adelante en la realización de este objetivo.

A **mis hijos**, quienes me han dado valor a cada paso que doy, a lo largo de mi superación siendo mi apoyo en todo momento, en cada reto que se me ha presentado.

A **mis Amigos (as)** por sus palabras de aliento, para mantener siempre viva la amistad.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Privada los Andes de Huancayo “UPLA”, a toda la plana de docentes de la Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas, que con el apoyo de ellos fue posible mi formación profesional, quienes, con sus conocimientos, su experiencia, su paciencia y su motivación ha logrado en mí que pueda terminar mis estudios con éxitos.

A mi asesor de tesis C.P.C. Eleodoro Espinoza Castillo por sus consejos, su apoyo y su enseñanza que me compartió como docente

A todas las personas que han formado parte de mi vida, sin importar donde estén quiero darles las gracias por formar parte de mí, por todo lo que me han brindado apoyo incondicional en los quehaceres académicos.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación titulado “Recaudación por arbitrios e inversión en servicios públicos en la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, Ayacucho - 2018”, tiene por objetivo general determinar la relación que existe entre recaudación por arbitrios y la inversión en servicios públicos en la municipalidad distrital de San Juan Bautista de la provincia de Ayacucho, en el año 2018.

El método general de investigación utilizado en el presente estudio fue el “método científico”, como método específico el de análisis y síntesis, el tipo básico y el nivel descriptivo.

Capítulo I: En este capítulo se procedió a describir la realidad del problema, se formularon los problemas de forma general y específicos, también la justificación de la investigación (social, teórica y metodológica), es decir la razón por lo que se ejecutó la investigación. Asimismo, se realizó la delimitación social, espacial y temporal. Por último, se plantearon los objetivos tanto el general y como los específicos.

Capítulo II: En este capítulo se enunció el marco teórico; primero se describen los antecedentes; es decir, trabajos de investigación ejecutados por otros investigadores que tienen relación con el tema de nuestra investigación, tanto internacionales como nacionales; se anotaron también las bases teóricas y las bases legales, así como las definiciones básicas.

Capítulo III: en este capítulo se presenta la hipótesis tanto el general como las específicas, así como las hipótesis estadísticas; las variables dependiente e independiente y la operacionalización de variables.

Capítulo IV: En este capítulo se presenta la parte metodológica de la investigación; que comprende el método general y específico, también el tipo, nivel y diseño de la investigación; la población y muestra, así como las técnicas e instrumentos de recolección de datos (cuestionario), la confiabilidad y validez del instrumento, la forma de recolección de datos en el campo y los aspectos éticos de la investigación.

Capítulo V: En este capítulo, se presentan los resultados, pero también el análisis y discusión de los resultados obtenidos, el cual se realizó con ayuda del programa estadístico SPSS versión 25, que se utilizó para determinar la confiabilidad y la validez del instrumento de investigación o cuestionario. Para cerrar el capítulo, se realizó la contrastación de la hipótesis de investigación, para ello se utilizó el coeficiente de correlación de Pearson, pero también se recogió la opinión de los contribuyentes respecto a la gestión de los arbitrios y los servicios públicos municipales, obteniéndose opiniones para mejorar la gestión tanto de la recaudación de arbitrios como del gasto en los servicios públicos.

ÍNDICE

Carátula	i
Jurados	ii
Asesor	iii
Dedicatoria	iv
Agradecimiento	v
Introducción	vi
Índice	viii
Índice de cuadros	xi
Índice de gráficos	xii
Resumen	xiii
Abstract	xiv

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción del problema	15
1.2 Formulación de problema	17
1.2.1 Problema general	17
1.2.2 Problema específico	17
1.3 Justificación de la investigación	17
1.3.1 Social	17
1.3.2 Teórica	18
1.3.3 Metodológica	18
1.4 Delimitación de la investigación	18
1.4.1 Social	18
1.4.2 Espacial	19
1.4.3 Temporal	19
1.5 Objetivos	19
1.5.1 Objetivo general	19
1.5.2 Objetivo específico	19

CAPITULO II MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes	20
2.1.1 Antecedentes internacionales	20
2.1.2 Antecedentes nacionales	22
2.2 Bases teóricas	24
2.3 Bases legales	25
2.4 Definición de términos básicos	29

CAPITULO III HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1 Hipótesis general	31
3.2 Hipótesis específico	31
3.3 Hipótesis científica	31
3.4 Variables	31
3.4.1 Operacionalización de las variables	32

CAPITULO IV METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

4.1 Método de la investigación	33
4.1.1 Método general	33
4.1.2 Método específico	33
4.2 Tipos de investigación	34
4.3 Nivel de la investigación	34
4.4 Diseño de la investigación	34
4.5 Población	35
4.6 Muestra	35
4.7 Tipo de muestreo	36
4.8 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	36
4.8.1 Técnicas	36

4.8.2 Instrumentos	37
4.8.3 Confiabilidad del instrumento	38
4.8.4 Validez del instrumento	38
4.9 Registro de datos del trabajo de campo	38
4.10 Aspectos éticos de la investigación	38

CAPITULO V

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

5.1 Recaudación por arbitrios	39
5.1.1 Contribuyentes	39
5.1.2 Tasas	39
5.1.3 Recaudación	40
5.2 Gastos	41
5.3 Relación entre recaudación y gastos	42
5.3.1 Balance	42
5.3.2 Contrastación de hipótesis	43
5.3.3 Opiniones sobre la gestión de los servicios municipales	44
5.3.4 Opiniones para mejorar la gestión de los servicios municipales	49
5.4 Análisis y discusión de resultados	50
Conclusiones	53
Recomendaciones	54
Referencias bibliográficas	55

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de consistencia	58
Anexo 2. Registro de recolección de datos sobre recaudación y gastos	60
Anexo 3. Encuesta de opinión de los contribuyentes para mejorar la gestión	61
Anexo 4. Contribuyentes por zona, ejercicio 2018	62
Anexo 5. Tasas por limpieza pública, por zona	63
Anexo 6. Tasas por mantenimiento de parques y jardines, por zona	64
Anexo 7. Tasas por seguridad ciudadana, por zona	66

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1. Presupuesto asignado a los servicios públicos municipales	16
Cuadro 2. Recaudación por arbitrios, ejercicio 2017	17
Cuadro 3. Operacionalización de las variables	32
Cuadro 4. Contribuyentes y no contribuyentes	39
Cuadro 5. Tasas por servicios públicos	39
Cuadro 6. Recaudación de arbitrios	40
Cuadro 7. Gastos por servicios públicos	41
Cuadro 8. Balance entre recaudación por arbitrios y gastos en servicios públicos	42
Cuadro 9. Correlación entre recaudación de arbitrios y gastos en servicios públicos	43
Cuadro 10. Respuestas a la primera pregunta	44
Cuadro 11. Respuestas a la segunda pregunta	45
Cuadro 12. Respuestas a la tercera pregunta	46
Cuadro 13. Respuestas a la cuarta pregunta	47
Cuadro 14. Respuestas a la quinta pregunta	48

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Recaudación de arbitrios	40
Gráfico 2. Gastos en servicios públicos	41
Gráfico 3. Relación entre recaudación por arbitrios y gastos en servicios públicos	42
Gráfico 4. Respuestas a la primera pregunta	44
Gráfico 5. Respuestas a la segunda pregunta	45
Gráfico 6. Respuestas a la tercera pregunta	46
Gráfico 7. Respuestas a la cuarta pregunta	47
Gráfico 8. Respuestas a la quinta pregunta	48

RESUMEN

El objetivo del trabajo de investigación fue establecer la relación entre la recaudación por arbitrios y la inversión en servicios públicos en la municipalidad distrital de San Juan Bautista, provincia de Ayacucho en el año 2018. El método general de investigación utilizado fue el método científico, como método específico el de análisis y síntesis, el tipo básico y el nivel descriptivo. La confiabilidad del cuestionario se determinó mediante el coeficiente Alfa de Cronbach, con un valor de 0.833; su validez se conoció mediante el juicio de expertos y su concordancia mediante Kappa de Fleiss con un valor de 0.760. La población fue de 12,859 contribuyentes, con una muestra de 164 y el muestreo estratificado. Como resultado se determinó que sólo el 34.56 % cumplen con pagar los arbitrios. La recaudación asciende a S/. 570,076.87 soles y los gastos a S/. 1'213,284.00 soles, con un balance negativo, un coeficiente de correlación de 0.418, lo que indica que la relación entre las variables es débil pero positiva ($p = 0.176$). En conclusión, se rechaza la hipótesis de que existe una relación fuerte y positiva entre las variables y se acepta a hipótesis de que existe una relación débil pero positiva entre la recaudación por arbitrios y la inversión en servicios públicos municipales.

ABSTRACT

The objective of the research work was to establish the relationship between tax collection and investment in public services in the district municipality of San Juan Bautista, province of Ayacucho in 2018. The general research method used was the scientific method, as a specific method the analysis and synthesis, the basic type and the descriptive level. The reliability of the instrument was determined using Cronbach's alpha coefficient, with a value of 0.833; validity was evaluated by expert judgment and its agreement using Fleiss's Kappa with a value of 0.760. The population was 12,859 taxpayers, with a sample of 164 and stratified sampling. As a result, it was determined that only 34.56% comply with paying the taxes. The collection amounts to S/. 570,076.87 soles and expenses to S/. 1'213,284.00 soles, with a negative balance, a correlation coefficient of 0.418, which indicates that the relationship between the variables is weak but positive ($p = 0.176$). In conclusion, the hypothesis that there is a strong and positive relationship between the variables is rejected and the hypothesis that there is a weak but positive relationship between tax collection and investment in municipal public services is accepted.

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción del problema

En el ámbito de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, se hace evidente que se destinan muchos recursos en diferentes proyectos, muchos de éstos no se orientan a resolver las necesidades que la población requiere; la gente se pregunta “cuanto de lo recaudado por arbitrios se invierten en brindar servicios al contribuyente”, es decir, las contribuciones por impuesto, aparentemente no resuelven las necesidades existentes, por ello, buena parte de la población se resiste a contribuir.

La municipalidad distrital de San Juan bautista, en mérito a la autonomía económica, administrativa y política, tiene potestad para aplicar tributos y de forma particular, crear, modificar o suprimir arbitrios, teniendo como marco jurídico la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, así como la Ley de Tributación Municipal D.L. N°776 y el Código Tributario respaldado por el D.S. N°135-99-EF. Los arbitrios que se mencionan en la Ley de Tributación Municipal, es una categoría tributaria comprendida dentro del concepto genérico de tasas y se encuentra asociada a la prestación de servicios públicos. Las tasas por servicios públicos, conocidos también como arbitrios, se determinan en el último trimestre de cada ejercicio fiscal para su aplicación en el siguiente ejercicio (Ley de Tributación Municipal D.L. N°776).

El problema que se ha identificado para el presente estudio, es que la información que se proporciona al contribuyente es completamente distorsionada, un presupuesto que no concuerda con la recaudación por arbitrios, como puede observarse en los cuadros 1 y 2. Si bien no existe una relación entre la recaudación y los gastos en los servicios públicos, los funcionarios no hacen esfuerzo alguno por ampliar la recaudación. La inversión en los servicios de recolección de residuos domésticos, la limpieza de calles (limpieza pública), las labores de mantenimiento de parques y jardines y los servicios de seguridad de los

ciudadanos o serenazgo, deben ser pagados con la recaudación por arbitrios; dado que aparentemente existen otras dificultades para recaudar tales como: los contribuyentes que no cumplen con pagar oportunamente sus obligaciones tributarias porque no se hace trabajo de sensibilización, la escasa información que se brinda al contribuyente y el descontento de la población por las deficiencias que presentan los servicios que presta la municipalidad.

De acuerdo con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2018, (Cuadro 1), del presupuesto asignado a bienes y servicios el 57.04 % se asigna a los servicios públicos (pp. 18-19).

Cuadro 1. Presupuesto asignado a los servicios públicos municipales

Programa presupuestal	Finalidad	Presupuesto	% Distribución
Presupuesto que no resulta en producto	Conservación de áreas verdes	190,239.00	7.33
Gestión integral de residuos sólidos	Manejo de residuos sólidos municipales	1'210,926.00	34.04
	Segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos municipales	110,099.00	3.09
Actividades relacionadas con la seguridad ciudadana	Servicio de patrullaje y serenazgo por sectores	447,489.00	12.58
Total presupuesto (bienes y servicios S/. 3'557,808.00)		1'958,753.00	57.04

Fuente: Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), Año Fiscal 2018. (pp. 18-19).

Como consecuencia de la deficiente administración, si la recaudación por arbitrios en el ejercicio 2018 tuviera la misma recaudación que el año 2017 (Cuadro 2), sólo llegaría a cubrir el 37.8 % del presupuesto propuesto para el año 2018 (Cuadro 1), por lo que se tendría que afectar a otras asignaciones presupuestales, en perjuicio de otros bienes y servicios que gestiona la Municipalidad de San Juan Bautista.

Cuadro 2. Recaudación por arbitrios, ejercicio 2017

Ejercicio 2017	Limpieza pública	Parques y jardines	Serenazgo	Total recaudación
Total (S/.)	423,929.67	61,245.40	254,664.74	739,839.81

Fuente: Informe de recaudación ejercicio 2017.

1.2 Formulación de problema

1.2.1 Problema general

¿Cómo es la relación entre recaudación por arbitrios e inversión en servicios públicos, en la municipalidad distrital de San Juan Bautista – Ayacucho, en el año 2018?

1.2.2 Problema específico

- 1) ¿Cuál es el estado de la recaudación por arbitrios, en la municipalidad distrital de San Juan Bautista, año 2018?
- 2) ¿Cuál es el estado de la inversión en servicios públicos, en la municipalidad distrital de San Juan Bautista, año 2018?
- 3) ¿Cómo es la relación entre la recaudación por arbitrios y la inversión en servicios públicos, en la municipalidad distrital de San Juan Bautista, año 2018?

1.3 Justificación de la investigación

1.3.1 Justificación social

La presente investigación tiene justificación social porque se encuentra en los contribuyentes respuestas a la situación de los servicios públicos municipales, creando conciencia tributaria para sustentarla. Los pobladores son conscientes de la importancia de los servicios públicos y de la necesidad de contribuir para cubrir los gastos que demanda dichos servicios, que la municipalidad deben tener su propio sistema de recaudación de tal forma que pueda generar su propia fuente de recurso financiero y no ser dependiente de las transferencias que efectúa el gobierno nacional (FONCOMUN), porque cuando los

ciudadanos sensibilizados y sean conscientes de la necesidad de contribuir con su gobierno local, se obtendrán mayores recursos y por consiguiente, estarán más comprometidos con el desarrollo local, propiciándose la solvencia económica de la municipalidad para sustentar los servicios públicos.

1.3.2 Justificación teórica

El presente estudio tiene justificación teórica, porque permite profundizar en los conocimientos afines a la teoría de la ciencia contable, concretamente a la teoría que existe sobre la recaudación de arbitrios y los gastos en los servicios públicos municipales, así como sobre los tributos que están bajo la administración del gobierno local y su apropiada inversión en el desarrollo local. En el presente estudio, el antelado conocimiento de la teoría permitió realizar un estudio adecuado de la relación existente entre la recaudación por arbitrios y los gastos realizados en los servicios públicos municipales.

1.3.3 Justificación metodológica

El presente estudio tiene justificación metodológica, porque permite profundizar en el conocimiento de las metodologías apropiadas a ser utilizadas en éste y otros estudios. Muchas investigaciones hacen uso de solo una fuente de información, la proporcionada u obtenida en una determinada institución o la obtenida mediante una encuesta. En este estudio se realiza la contrastación de la información proporcionada por la municipalidad con la opinión de los contribuyentes mediante una encuesta y su apreciación respecto a la gestión de los servicios públicos que tiene a su cargo el gobierno local. Así mismo, los instrumentos de recolección de información mediante encuesta, fueron validados y determinados su confiabilidad, para que puedan ser utilizados en otras investigaciones.

1.4 Delimitación de la investigación

1.4.1 Social: El estudio se realizó con participación y apoyo de los contribuyentes de las zonas A, B, C.D y E, del distrito de San Juan Bautista de la provincia de Huamanga, propiciando la participación de los diferentes grupos socioeconómicos existentes en el distrito.

1.4.2 Espacial: El estudio se realizó en las zonas A, B, C.D y E, del distrito de San Juan Bautista de la provincia de Huamanga, propiciando el involucramiento de dichos sectores socioeconómicos existentes en el distrito.

1.4.3 Temporal: El estudio se realizó en el periodo que corresponde a la gestión municipal 2018, aunque en algunos casos se hace referencia al año precedente (2017).

1.5 Objetivos

1.5.1 Objetivo general

Determinar la relación entre la recaudación por arbitrios y la inversión en servicios públicos en la municipalidad distrital de San Juan Bautista – Ayacucho, año 2018.

1.5.2 Objetivo específico

- 1) Determinar el estado de la recaudación por arbitrios en la municipalidad distrital de San Juan Bautista, año 2018.
- 2) Determinar el estado de la inversión en los servicios públicos en la municipalidad distrital de San Juan Bautista, año 2018.
- 3) Determinar la relación entre la recaudación por arbitrios y la inversión en servicios públicos, en la municipalidad distrital de San Juan Bautista, año 2018.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes del estudio

2.1.1 Antecedentes internacionales

Chávez y Herrera (2019), proponen estrategias para incrementar la recaudación en la Alcaldía Municipal de La Paz Centro (Managua, Nicaragua), como una alternativa para lograr el desarrollo económico local. En el trabajo se hace notar la ausencia de estrategias y deficiente gestión que no permite incrementar las recaudaciones pero tampoco evitar la evasión de impuestos por parte de los contribuyentes. Entre otras estrategias recomiendan: actualizar la información en el sitio web para evitar que el contribuyente pierda su tiempo cuando acuda a pagar sus impuestos, pero también realizar el monitoreo permanente de los encargados de la atención, de manera que permita incrementar la recaudación, pero a su vez motive a los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones tributarias. Es pertinente realizar campañas informativas para concientizar al ciudadano, además de realizar operativos especiales para incrementar la recaudación de impuestos.

Escobar (2018), en el estudio titulado “Morosidad y su incidencia en la recaudación de la Administración Tributaria Municipal de La Paz (Bolivia)” establece la incidencia de la morosidad tributaria en la recaudación. En el estudio se hace notar la existencia de un alto nivel en la morosidad por parte de los contribuyentes, que tiene un efecto significativo negativo en la recaudación debido a un escaso conocimiento sobre los fines y objetivos de la tributación que también repercute en los niveles de recaudación, debido a que buena parte de los contribuyentes desconocen sus derechos y obligaciones, desconoce los beneficios de los tributos para la población, pero también para sí mismos. Pero a su vez la información no es adecuada sobre los plazos de pago, sobre un adecuado registro de sus declaraciones, que son razones por lo que no cumplen con sus obligaciones tributarias.

Pérez et al. (2019), en su trabajo de investigación aborda el tema de “plan de mejora a las recaudaciones del servicio de recolección de los desechos sólidos en el municipio de Rivas (Nicaragua), para el año 2020”. Refieren los autores que para este municipio el

mencionado servicio siempre fue considerado como una prioridad, habiéndose en los últimos años experimentado una mejora considerable, pero no los ingresos que incluso ha tenido una disminución, por dicho motivo buscando medidas para seguir brindando el servicio con eficiencia, se plantean las siguientes mejoras: 1) capacitación del personal para alcanzar objetivos, metas y la visión del municipio; 2) actualizar la base de datos de los contribuyentes para incrementar en número y categorizarlos; 3) disminuir la morosidad por concepto de recolección de desechos sólidos; 4) estimular a los contribuyentes por realizar pagos puntuales por los servicios; 5) actualizar la tasa del servicio de recolección de desechos sólidos ya que la existente en la actualidad no llega a cubrir todos los gastos que ocasiona dicho servicio.

Zambrana y Rodríguez (2019), realizan la investigación titulada “propuesta de plan para implementación de pagos de servicios de recolección de basura, uso y mantenimiento de cementerio en la alcaldía del municipio de Villa el Carmen (Nicaragua) para el periodo 2020”. En este trabajo se detallan y caracterizan los servicios públicos municipales que ofrece la alcaldía municipal a los vecindarios y por los que aun no se tiene establecido una tarifa. Durante el estudio se realizó un reconocimiento y caracterización de los negocios y viviendas obteniéndose la cantidad de 14,804 de viviendas, 158 negocios de cuota fija y 19 de negocios de registros contables. Los datos recolectados fueron utilizados para efectuar cálculos y establecer las tasas adecuadas por los servicios de recolección de basura que implementará la alcaldía y que beneficiará a la población.

Ponce (2015), estudiando las “mejoras de la gestión de la recaudación de impuestos de la industria, comercio y servicio de la Alcaldía Municipal del Distrito Central (Honduras)”, refiere que todo proceso de cobranza de impuestos municipales ayuda a incrementar los recursos presupuestales del país, sin embargo, se presentan serias dificultades en el proceso de recaudación. El propósito del estudio fue establecer el modelo de recaudación que se tiene en la actualidad, de manera específica sobre aquellos contribuyentes que tienen deudas por impuestos y se encuentran pendientes de pago. Además, en este estudio se presenta una propuesta para perfeccionar el modelo de gestión de la recaudación que contiene módulos y actividades relacionados con la temática tributaria, organizados de forma secuencial y ordenada. Por último, forma parte del informe un manual de implementación con ejemplos de resultados y mejoras posibles de lograr.

Jaramillo y Aucanshala (2013), estudiando la “optimización de la gestión de recaudación de impuestos en la Municipalidad de Riobamba (Ecuador)”, refieren que para lograr mejoras en la recaudación y obtener mayores recursos, los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) deberían aprobar normas de acuerdo a las condiciones específicas de sus pobladores en su territorio, teniendo como referencia la Constitución y la Ley; ampliado a la posibilidad de conformar un sistema administrativo que permita hacer más disciplinada la gestión tributaria municipal y realizar una mejor distribución de los recursos a favor de los contribuyentes mediante obras y servicios que necesita la comunidad.

Colindres (2011), estudiando la “recaudación de tasas y arbitrios en la Municipalidad de San Andrés Semetabaj (Guatemala)”, establece la importancia de hacer conocer a la población sobre los servicios municipales y de esa manera sensibilizar a la población sobre la importancia que tiene la recaudación de impuestos municipales. En la parte final del estudio propone la realización de campañas de concientización teniendo en cuenta estrategias que comprometan el apoyo de los medios de comunicación para la difusión de la campaña.

2.1.2 Antecedentes nacionales

Rodríguez (2018), estudiando la “recaudación de arbitrios en el nivel de cumplimiento del servicio de limpieza pública en la ciudad de Trujillo en el año 2017”, como consecuencia del análisis de los resultados, concluye que la recaudación de arbitrios en el rubro de servicio de limpieza pública es negativo, teniendo en consideración que en el PIA del periodo 2017 se esperaba una recaudación del orden del 92%. Asimismo, al comparar la ejecución de gastos con el nivel de cumplimiento del servicio se determina que son ligeramente proporcionales, lo que le permite aseverar que los aspectos de recaudación y gastos estudiados están relacionados entre sí.

Alegre y Chuquillanqui (2018), investigando la “incidencia de la recaudación de los arbitrios municipales en la gestión municipal en el distrito de Chilca (Huancayo) en el año 2016”, determina la importancia de los arbitrios municipales y su incidencia en el presupuestario municipal, habiéndose identificado la existencia de niveles considerables de morosidad lo que obliga al gobierno local a establecer programas de subsidio para que se continúe dando los servicios de serenazgo, limpieza pública y mantenimiento de áreas

verdes y que como recomendación se sugiere diseñar, programar y ejecutar acciones de sensibilización, para hacer que la población tome conciencia de la necesidad de aportar para el sostenimiento de los servicios en beneficio directo del poblador.

Huaranca y Antonio (2019), estudiando el tema “auditoria de cumplimiento y gestión de tesorería en la Municipalidad Distrital de Pichari (Cuzco)”, demuestran la existencia de un nivel considerable de incumplimiento de los objetivos y las metas institucionales, sobre todo en los aspectos relacionados con la recaudación de impuestos y arbitrios y que entre los factores asociados con esta deficiencia se encuentran la necesidad de realizar una planificación adecuada, pero también la negligencia del personal que no cumple con sus funciones a cabalidad, tanto funcionarios como servidores, sobre todo aquellos que son responsables del manejo presupuestal y financiero.

Aguilar y Purihuaman (2017), estudiando el “impacto de la recaudación de impuestos municipales en el desarrollo económico en la urbanización Urrunaga del distrito de José Leonardo Ortiz (Lambayeque)”, refieren que los factores que habrían incidido en la recaudación de impuestos municipales son: la gestión poco transparente de los recursos, pero también el factor contribuyente, que han tenido repercusión en el desarrollo económico y social, pero también en la satisfacción de los usuarios por la calidad de los servicios que brinda la municipalidad.

Chuquimamani (2017), estudiando el “impacto de los arbitrios municipales en la gestión del servicio de parques y jardines en el distrito de Juliaca”, refiere que los arbitrios municipales son regulados, administrados y fiscalizados por los gobiernos locales; además, el mantenimiento de parques y jardines, es un servicio que proporciona mejo calidad de vida de la población, pero que por causa del deterioro que sufre por parte de algunas personas, la población percibe que el servicio es deficiente y se resiste a contribuir lo que tiene repercusión directa en su estado de conservación.

Zea (2016), estudiando la “recaudación del arbitrio de serenazgo, gastos y costos de inversión de seguridad ciudadana en la Municipalidad Distrital de Wanchaq (Cusco)”, establece que los ingresos municipales por arbitrios, así como los gastos de operación, se caracterizan por la poca información que se proporciona al contribuyente y una deficiente administración de los egresos lo que hace que se alteren los montos presupuestados.

2.2 Bases teóricas

Espinoza (2006) señala que:

La importancia de los arbitrios en las finanzas municipales es uno de los elementos por los que se considera este tema de gran importancia, por lo que el impuesto predial y los arbitrios municipales se han convertido el día de hoy en la principal fuente de ingresos de los municipios (p.1).

Casas (2014), al referirse a los impuestos subnacionales señala:

Son ingresos propios que derivan del cobro que se efectúa a las personas que viven o realizan actividades comerciales en una jurisdicción sin la contraprestación efectiva de ningún servicio en particular; lo recaudado debe financiar los bienes públicos locales (p.5).

Morales (2009), a cerca del endeudamiento del gobierno local,

Es la última fuente de financiamiento, e implica recibir dinero en adelanto para cubrir gastos de los Gobiernos regionales y locales básicamente para gasto de inversión. Esto conlleva la generación de obligaciones a futuro (p.6).

Espinoza (2006), refiere que el Tribunal Constitucional (TC), en la sentencia del expediente N.º 0053- 2004-PTTTC, establece,

Parámetros mínimos para ser aplicados por las Municipalidades en la distribución del costo de los arbitrios municipales, dejando libertad a éstas la manera como lo aplican; así como adicionar otros criterios a los recomendados por el TC, (p.1).

Casas (2014), al referirse a los cargos de un servicio específico,

En el caso del Perú tenemos que las municipalidades recaudan recursos por los trámites que se realizan ante ellas y los servicios que prestan como los arbitrios, el recojo de los residuos sólidos, las licencias de funcionamiento, etc. (p.5).

Morales (2009), con referencia a los arbitrios y la pobreza,

En las municipalidades más pequeñas y rurales, donde se espera encontrar mayores niveles de pobreza, la participación de los impuestos es ínfima porque la capacidad de pago de la población es casi nula (p12).

El informe técnico que sustenta la Ordenanza Municipal N° 029-2016-MDSJB, que establece el cobro de los arbitrios municipales por concepto de limpieza pública, mantenimiento de parques y jardines y seguridad ciudadana, en la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, en lo que corresponde al ejercicio 2017, es elaborado conforme lo establece el artículo 69° de la Ley de Tributación Municipal, modificado por Ley N° 26725 y Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 135-99-EF, además de la Sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 16 de mayo 2005, tomado en cuenta por su efecto vinculante; considerando los aspectos considerados en estos instrumentos normativos se fijan los criterios que determinan los arbitrios, que para su adecuado manejo consideran los siguientes factores:

a) Servicios de recolección de residuos sólidos y barrido de calles pública:

- Uso del predio
- Tamaño del predio (área construida m²)
- Ubicación del predio
- Frecuencia de servicios
- Número de contribuyentes por predio

b) Mantenimiento en servicios de parques y jardines públicos

- Ubicación del predio
- Tamaño del predio
- Número de contribuyentes por zona
- Uso del predio

c) Servicio seguridad ciudadana serenazgo

- Ubicación del predio
- Uso del predio

2.3 Bases legales

Constitución Política del Perú

Según la Constitución Política del Perú 1993, los gobiernos locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de éstas, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la ley (Artículos 74°); además, constituyen rentas de las municipalidades, entre otros, los tributos creados por ley a su favor, las contribuciones, tasa, arbitrios, licencias y derechos creados por Ordenanza Municipal, conforme a ley y los recursos asignados del Fondo de Compensación Municipal (Artículos 196°).

Ley Orgánica de Municipalidades 27972

Según la Ley Orgánica de Municipalidades (1999), son **atribuciones del Concejo Municipal**, “crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley” (Artículo 9, inciso 9); que son **atribuciones del Alcalde**: “proponer al concejo municipal la creación, modificación, supresión o exoneración de contribuciones, tasas, arbitrios, derechos y licencias; y, con acuerdo del concejo municipal, solicitar al Poder Legislativo la creación de los impuestos que considere necesarios” (Artículo 20, inciso 12). Respecto a las **ordenanzas**, “las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal”; por medio de las ordenanzas, “se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa” (Artículo 40). Además, “mediante ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por ley” (Artículo 40).

Según la Ley Orgánica de Municipalidades (1999), en materia de **saneamiento, salubridad y salud**, las municipalidades tienen potestad y ejercen las siguientes funciones (Artículo 80):

- **Funciones específicas compartidas de las municipalidades provinciales:**
Administrar y reglamentar directamente o por concesión el servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe, limpieza pública y tratamiento de residuos sólidos, cuando por economías de escala resulte eficiente centralizar provincialmente el servicio (función 2).
- **Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales:**

Proveer del servicio de limpieza pública determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios (función 3).

- **Funciones específicas compartidas de las municipalidades distritales:**

Administrar y reglamentar, directamente o por concesión el servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe, limpieza pública y tratamiento de residuos sólidos, cuando esté en capacidad de hacerlo (función 4).

- **En materia de saneamiento ambiental:**

Organizar el Sistema Metropolitano de Tratamiento y Eliminación de Residuos Sólidos, limpieza pública y actividades conexas, firmar contratos de concesión de servicios, así como controlar su eficaz funcionamiento (función 5).

Decreto Legislativo N° 816, Código Tributario

Según el Código Tributario (1999), sólo por Ley o por Decreto Legislativo,

Los Gobiernos Locales, mediante Ordenanza, pueden crear, modificar y suprimir sus contribuciones, arbitrios, derechos y licencias o exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley (Norma IV).

Decreto Legislativo N° 776, Ley de Tributación Municipal

Según el Decreto Legislativo N° 776 (1993), el impuesto predial,

grava el valor de los predios urbanos y rústicos y considera predios a los terrenos, las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes del mismo, que no puedan ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación (Art. 8).

De igual forma, según el Decreto Legislativo N° 776 (1993), las contribuciones y tasas municipales podrán imponer,

tasas por servicios públicos o arbitrios, que son las tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público individualizado en el contribuyente (Art. 68) y se calculan en función del costo efectivo del servicio prestado (Art. 69).

De acuerdo al Artículo modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 26725, cuyo texto es el siguiente:

“las tasas por servicios públicos o arbitrios, se calcularán dentro del primer trimestre de cada ejercicio fiscal, en función del costo efectivo del servicio a prestar” (Art. 69 modificado).

Decreto Supremo N° 156-2004-EF

Según el Decreto Supremo N° 156-2004-EF,

“las municipalidades podrán imponer las tasas: por servicios públicos o arbitrios: son las tasas que se paga por la prestación o mantenimiento de un servicio público individualizado en el contribuyente (Artículo 68°, inciso a).

Sentencia del Tribunal Constitucional.

El arbitrio por limpieza pública, según la Sentencia del Tribunal Constitucional (2005), se trata de un “servicios esenciales de carácter municipal que atienden simultáneamente al interés particular y general, los gobiernos locales de ninguna manera pueden eludir su obligatoria prestación, ahí donde resulta más evidente la necesidad de recibir, que la capacidad de dar (p.27). Sin embargo, en la misma sentencia se señala que: “por tratarse de servicios que benefician a toda la comunidad, hacer recaer de manera indiscriminada la mayor carga tributaria (...) únicamente en el resto de contribuyentes, representaría una situación de manifiesta inequidad, imputable a quienes ejercen la potestad tributaria municipal” (p.27).

Decreto Legislativo, N° 1253, que dicta medida para fortalecer la inversión en seguridad ciudadana.

El Decreto Legislativo N° 1253 (2016), tiene como objeto: “establecer una medida orientada a fortalecer la sostenibilidad del servicio de serenazgo o seguridad ciudadana brindando por las municipalidades en todo el territorio de la República” (Artículo 1), para el efecto debe “recaudar eficazmente los montos correspondientes a los arbitrios fijados previamente para cubrir el citado servicio, por intermedio de los recibos de las empresas prestadoras de energía eléctrica” (Artículo 1).

Régimen facultativo del Decreto Legislativo N° 1253

El Decreto Legislativo N° 1253 señala que la norma es: “de aplicación facultativa para las municipalidades conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades siempre que previamente hayan fijado o determinado el monto del arbitrio por concepto del servicio de serenazgo o seguridad ciudadana, según corresponda” (Artículo 2). De igual forma en el Decreto Legislativo N° 1253, se señala que: “la ejecución de la medida se realiza de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 776, Ley de Tributación Municipal, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias” (Artículo 2).

Determinación de montos de recaudación.

El Decreto Legislativo N° 1253, refiere que: “el monto mínimo mensual que es cargado al contribuyente por la fracción del arbitrio del servicio de serenazgo o seguridad ciudadana no será menor de S/ 1,00 (un sol) y el monto máximo de S/ 3,50 (tres soles y cincuenta céntimos)”, (Artículo 4); pero también se indica que: “cada municipalidad determinará el monto aplicable a cada contribuyente en su jurisdicción conforme a los mismos procedimientos y criterios que utiliza para determinar el monto de los arbitrios (Artículo 4).

2.4 Definiciones de términos básicos

Según el Decreto Legislativo 816 (1999), Existen relaciones jurídicas originadas por los tributos. Para estos efectos, el término genérico tributo comprende:

- **Impuesto:** Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado.
- **Contribución:** Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales.
- **Tasa:** Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente.
- **Arbitrios:** son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público (Decreto Legislativo 816, 1999).

- **Predio:** para efecto de la aplicación de la presente Ordenanza, debe entenderse por predio, a toda vivienda o unidad habitacional, local u oficina destinada a cualquier uso, así como a los terrenos, ubicados dentro de la jurisdicción del Distrito de Chiclayo, debidamente registrado con su respectivo Código de Unidad Catastral. Entiéndase por predio rústico, cuyo uso está destinado a actividades agrarias (OM N° 016-2009-MDSJB/AYAC).

Arbitrio de Limpieza Pública: según OM N° 016-2009-MDSJB/AYAC, este arbitrio se encuentra comprendido por dos tipos de servicios: Barrido de Calles y Recolección de Residuos Sólidos:

– **Barrido de Calles:** Comprende el servicio de barrido de vías y espacios de dominio público, transporte, descarga, transferencia y disposición final de los desechos sólidos correspondientes.

– **Recolección de Residuos Sólidos (concepto):** Los residuos sólidos se definen a todo material que proviniendo de actividades humanas y económicas, es desechado como desperdicio o basura, generados por las unidades económicas, que comprende desde la familia hasta las grandes industrias, las cuales sienten la necesidad de deshacerse de ellos de modo tal que, dichos residuos proceden de servicios y actividades de consumo, que junto a los residuos de los hogares, incluyen materiales tan heterogéneos, como animales muertos, neumáticos viejos, enseres caseros desechados, residuos industriales, hospitalarios, etc.; en virtud de lo establecido en la normatividad nacional o de los riesgos que causan a la salud y el ambiente, provenientes de los predios referidos en el literal a) del presente artículo y de las áreas de dominio público. Esta definición incluye a los residuos generados por eventos naturales.

Arbitrio de Parques y Jardines Públicos: El arbitrio de Parques y Jardines Públicos, comprende el cobro de los servicios de implementación, recuperación, mantenimiento y mejoras de Parques y Jardines de uso y dominio público, recolección de maleza de origen público, transporte y disposición final (OM N° 016-2009-MDSJB/AYAC).

Arbitrio de Serenazgo: El arbitrio de Serenazgo comprende el cobro de los servicios por el mantenimiento y mejora del servicio de vigilancia pública y atención de emergencias, en procura de la seguridad ciudadana (OM N° 016-2009-MDSJB/AYAC).

CAPITULO III

HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1 Hipótesis general

La relación entre recaudación por arbitrios e inversión en servicios públicos, en la municipalidad distrital de San Juan Bautista – Ayacucho, año 2018, es favorable.

3.2 Hipótesis específico

- 1) El monto de recaudación por arbitrios, en la municipalidad distrital de San Juan Bautista, año 2018, es favorable.
- 2) Los gastos en servicios públicos, en la municipalidad distrital de San Juan Bautista, año 2018, son coherentes con la recaudación.
- 3) La relación entre la recaudación por arbitrios y la inversión en servicios públicos, en la municipalidad distrital de San Juan Bautista, año 2018, es positiva y saldo favorable.

3.3 Hipótesis estadística

H_0 : Existe una relación fuerte y positiva entre la recaudación por arbitrios y la inversión en servicios públicos municipales, en la municipalidad distrital de San Juan Bautista, año 2018.

H_a : Existe una relación débil pero positiva entre la recaudación por arbitrios y la inversión en servicios públicos municipales, en la municipalidad distrital de San Juan Bautista, año 2018.

3.4 Variables

Variable independiente

- ✓ Recaudación por arbitrios

Variable dependiente

- ✓ Inversión en servicios públicos municipales

3.4.1 Operacionalización de las variables

Cuadro 3. Operacionalización de las variables

Variable	Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores
VI Recaudación por arbitrios	Son cuotas que se pagan los contribuyentes por la prestación o mantenimiento de un servicio público. Por ese concepto las municipalidades pueden cobrar los siguientes arbitrios: por servicio de recolección de residuos sólidos, por servicios de mantenimiento de parques y jardines, así como por los servicios de seguridad ciudadana (serenazgo) (MEF, 2009)	<ul style="list-style-type: none"> • Tasas • Arbitrios por recolección de residuos sólidos • Arbitrios por mantenimiento de parques y jardines. • Arbitrios por seguridad ciudadana (serenazgo) 	<ul style="list-style-type: none"> • Tasas por arbitrios municipales • Recaudación por recolección de residuos sólidos. • Recaudación por mantenimiento de parques y jardines. • Recaudación por seguridad ciudadana (serenazgo)
VD Inversión en servicios públicos	Está asociada a la prestación de servicios públicos que las Municipalidades ofrecen a sus contribuyentes. Las municipalidades invierten en: a) servicio de recolección de residuos sólidos, barrido de calles b) servicio de mantenimiento de parques y jardines c) servicio de serenazgo (MEF, 2009); éste último comprende: patrullaje, orientación de juntas vecinales y orientación en centros educativos (C.E.).	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio de recolección de residuos sólidos • Servicio de mantenimiento de parques y jardines. • Servicio de seguridad ciudadana (serenazgo) 	<ul style="list-style-type: none"> • Gastos en recolección de residuos sólidos o limpieza pública • Gastos en mantenimiento de parques y jardines. • Gastos en seguridad ciudadana (serenazgo).

CAPITULO IV

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

El estudio se realizó en el ámbito urbano del distrito de San Juan Bautista, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho. El distrito ostenta la categoría de ciudad y fue creado por ley No. 13415 del 07 de abril de 1960, promedio de 2800 msnm, a 13° 10' 06" latitud sur y 14° 13' 14" longitud Oeste del meridiano de Greenwich.

4.1 Método de investigación

4.1.1 Método general

En el presente estudio se utilizó como método general el método científico, donde se formula el problema, se da la respuesta adelantada mediante la hipótesis y se realiza el contraste de dichas hipótesis para llegar a las conclusiones.

Quirós (como se citó en Espinoza 2015, p.13), menciona que “el método [científico] es el instrumento necesario para la investigación, sistematización, exposición y divulgación de los conocimientos, se caracteriza por generar estrategias propias en cada sujeto para aprender por el mismo”.

Sin embargo, Espinoza (2015) refiere que “el método científico no es una receta para llegar a las respuestas correctas de las preguntas científicas, sino el conjunto de procedimientos por los cuales se plantean los problemas científicos y se ponen a prueba las hipótesis científicas” (p.13).

4.1.2 Método específico

Según Espinoza (2015), “en el proceso de la investigación se utiliza diversos métodos específicos de acuerdo a las características del objeto de estudio, estos métodos son el análisis y la síntesis, la inducción y la deducción” (p.32). Para el estudio, como métodos específicos fueron seleccionados los métodos de análisis y síntesis.

El Método analítico es aquel método de investigación que consiste en la separación de un todo en sus partes; además, el análisis es la observación y examen de un hecho en particular. Analizar significa desintegrar, descomponer un todo en sus partes para estudiar en forma intensiva cada uno de sus elementos, así como las relaciones entre sí y con el todo; sin embargo, observar que la importancia del análisis reside en que para comprender la esencia de un todo hay que conocer la naturaleza de sus partes (Espinoza, 2015, p.32).

El método sintético es un proceso de razonamiento que tiende a reconstruir el todo, a partir de los elementos distinguidos por el análisis; en otras palabras podemos decir que la síntesis es un procedimiento mental que tiene como meta la comprensión cabal de lo que ya conocemos en todas sus partes y particularidades; en otras palabras podemos decir que la síntesis significa reconstruir, volver a integrar las partes del todo, sea material o racional; implica llegar a comprender la esencia del mismo, conocer sus aspectos y relaciones básicas en una perspectiva de totalidad (Espinoza, 2015, p.33).

4.2 Tipo de investigación

El tipo de investigación al que pertenece el presente estudio es la investigación básica, que según FAO/IAEA (2008) como de citó en Tam *et al.* (2008), “la investigación tipo básica, tiene como objetivo mejorar el conocimiento, más que generar resultados o tecnologías que beneficien a la sociedad en el futuro inmediato” (p.148).

4.3 Nivel de la investigación

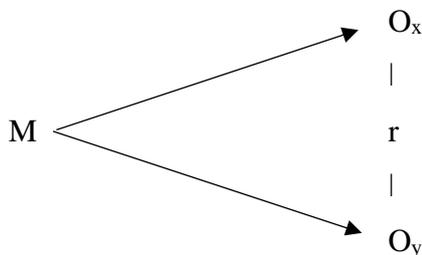
El nivel de investigación descriptivo, de acuerdo con según Supo (2012), es el nivel descriptivo, que es aquel que “describe un fenómeno social en una circunstancia temporal y geográfica determinada; que su finalidad consiste en describir y/o estimar parámetros, que luego se describen mediante frecuencias y/o promedios con sus respectivos intervalos de confianza” (p.13).

4.4 Diseño de la investigación

De acuerdo a la formulación del problema y los objetivos del presente estudio se aplicó el diseño descriptivo correlacional, teniendo en consideración la opinión de

Hernández et al. (2006), quienes define como “la investigación que se realiza sin manipular deliberadamente variables, observando los fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, para después ser analizados con el propósito es describir las variables y analizar su incidencia e interrelación” (p.155).

Se presenta el esquema de la investigación descriptivo correlacional que tiene los siguientes componentes:



Dónde:

M = Muestra conformada por 164 contribuyentes del distrito de San Juan Bautista.

O_x = Observación de la variable X: recaudación de los arbitrios municipales en el 2018.

O_y = Observación de la variable Y: gastos en servicios públicos en el 2018.

r = Relación entre las variables estudiadas.

4.5 Población

El universo en estudio está constituido por una población de 12,859 contribuyentes, sumados las cinco zonas que comprende (zona A: 2,967; zona B: 4,860; zona C: 2,182; zona D: 1,157 y zona E: 1,683), de la municipalidad distrital de San Juan Bautista.

4.6 Muestra

La muestra constituye 164 contribuyentes, obtenidos mediante un muestreo aleatorio estratificado utilizando la siguiente fórmula:

$$n = \frac{Z^2 pq N}{NE^2 + Z^2 pq}$$

Dónde:

n = tamaño de muestra

N = tamaño de población

Z = nivel de confianza

p = variabilidad positiva

q = variabilidad negativa

E = error

4.7 Tipo de muestreo

El muestreo fue del tipo estratificado; se aplicó este tipo de muestreo porque para efectos del cobro de los arbitrios el distrito se encuentra dividido en cinco zonas y para el estudio la muestra se tomó de forma proporcional de cada una de las zonas de forma aleatoria. Según Espinoza (2015), se utiliza el muestreo estratificado cuando el investigador desea resaltar los subgrupos existentes dentro de la población” (p.120).

La muestra por sector estuvo conformado de la siguiente manera:

Zona A	: 38
Zona B	: 62
Zona C	: 28
Zona D	: 15
Zona E	: 21
Total	: 164 contribuyentes

Como criterio de inclusión aplicado para el caso del estudio, es que las personas que formaron parte del estudio, pasó por la verificación de ser contribuyente de la municipalidad distrital de San Juan Bautista, siendo excluidos personas que no pertenecen a éste distrito.

4.8 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

4.8.1 Técnicas

Para la recolección de datos se emplearon las técnicas de análisis documental y las encuestas teniendo en cuenta las dos variables en estudio, las mismas que permitieron lograr los objetivos planteados.

El análisis documental se utilizó para conocer la información sobre la recaudación por arbitrios y los reportes de la ejecución de gastos en los servicios públicos durante el año 2018, relacionados con la recolección de residuos sólidos, el barrido de calles, el servicio de mantenimiento de parques y jardines, así como del servicio de serenazgo.

Y mediante la encuesta nos dirigimos a los contribuyentes, para conocer su opinión sobre la gestión de la recaudación de arbitrios y gastos en los servicios públicos que se realiza a través de el ámbito del distrito de San Juan Bautista, en el año 2018.

4.8.2 Instrumentos

Se utilizarán dos instrumentos para el registro de datos, una para registrar información procedente de la municipalidad y otra de los contribuyentes, estos instrumentos son:

Registro de recolección de datos de la recaudación por arbitrios y de gastos en servicios públicos (Anexo 2), tales como:

- Tasas por arbitrios municipales
- Recaudación por recolección de residuos sólidos.
- Recaudación por mantenimiento de parques y jardines.
- Recaudación por seguridad ciudadana (serenazgo)
- Gastos en la recolección de residuos sólidos o limpieza pública
- Gastos en el mantenimiento de parques y jardines.
- Gastos en seguridad ciudadana (serenazgo).

Encuesta de opinión de los contribuyentes para conocer su percepción sobre la gestión de la recaudación de arbitrios y gastos en servicios públicos (Anexo 3), preguntando sobre:

- La recaudación por arbitrios municipales tiene una buena planificación
- La población cumple con pagar de manera voluntaria los arbitrios municipales
- El personal encargado de la recaudación está debidamente capacitados
- El personal de la municipalidad siempre está dispuesto a ayudarle al contribuyente
- Lo recaudado por arbitrios es suficiente para atender los servicios municipales

4.8.3 Confiabilidad del instrumento

Se determinó la confiabilidad del instrumento mediante el coeficiente Alfa de Cronbach. El valor obtenido fue de 0.833 lo que indica que el cuestionario de la encuesta tiene una buena consistencia por encontrarse próximo a 1, por lo que se afirma que el instrumento es confiable.

4.8.4 Validez del instrumento

La validez del instrumento se midió mediante la apreciación de dos profesionales conocedores de la materia (expertos), quienes evaluaron los ítems de la encuesta con valores de 1 a 5, habiéndose obtenido puntajes de 3.8 (el primero) y 4.0 (el segundo). La concordancia entre los expertos fue analizado mediante el Kappa de Fleiss obteniéndose el valor de 0.760 que califica la opinión de lo expertos como moderada.

4.9 Registro de datos del trabajo de campo

El registro de los datos se realizó personalmente, primero acudiendo a la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista portando el registro de recolección de datos de la recaudación por arbitrios y de gastos en servicios públicos (Anexo 2) y segundo, realizando visitas a domicilios por cada una de las zonas (A, B, C, D y E) para realizar la encuesta de opinión de los contribuyentes sobre la recaudación de arbitrios y los gastos en servicios públicos (Anexo 3).

4.10 Aspectos éticos de la investigación

El trabajo de investigación fue desarrollado considerando los procedimientos adecuados que propicia la investigación científica, respetando los principios de la ética y los derechos de autor, para evitar el plagio, teniendo en consideración lo establecido en el reglamento y de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad Peruana Los Andes.

CAPÍTULO V

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

5.1 Recaudación por arbitrios

5.1.1 Contribuyentes

Cuadro 4. Contribuyentes y no contribuyentes

Zona	Total contribuyentes	Si contribuyen		No contribuyen	
		N°	%	N°	%
Zona A	2,967	1,363	45.9	1,604	54.1
Zona B	4,860	2,159	44.4	2,701	55.6
Zona C	2,182	637	29.2	1,545	70.8
Zona D	1,167	406	34.8	761	65.2
Zona E	1,683	311	18.5	1,372	81.5
Total	12,859	4,876	34.6	7,983	65.4

De un total de 12,859 contribuyentes registrados en la Municipalidad de San Juan Bautista, sólo contribuyen el 34.6 %, siendo las zonas A y B con mayor porcentaje de contribuyentes, pero que no supera el 45.9 %.

5.1.2 Tasas

Cuadro 5. Tasas por servicios públicos (S/.)

Uso del predio	Limpieza publica		Parques y jardines		Seguridad ciudadana	
	Anual	Trimestral	Anual	Trimestral	Anual	Trimestral
Casa habitación	110.87	27.72	12.65	3.16	80.00	20.00
Comercio	132.29	33.07	23.00	5.75	90.00	22.50
Institución pública	153.14	38.28	17.47	4.37	70.00	17.50
Institución privada	270.24	67.56	30.83	7.71	70.00	17.50
Instituc. Educ. Pública	192.17	48.04	21.93	5.48	50.00	12.50
Instituc. Educ. Privada	153.14	38.28	17.47	4.37	60.00	15.00
Predios sin construir	25.22	6.31	2.88	0.72		

Fuente: Ordenanza Municipal N° 016-2009-MDSJB /AYAC.

5.1.3 Recaudación

Cuadro 6. Recaudación de arbitrios (S/.).

Ejercicio 2018	Limpieza pública	Parques y jardines	Serenazgo	Total recaudación
Enero	16,813.74	3,039.06	7,112.98	26,965.78
Febrero	23,795.05	4,853.06	18377.37	47,025.48
Marzo	25,505.04	4,558.62	17,452.59	47,516.25
Abril	43,706.93	7,347.86	28,569.35	79,624.14
Mayo	15,486.58	3,371.30	9,739.73	28,597.61
Junio	23,519.13	4,835.29	15,545.18	43,899.60
Julio	30,723.88	7,057.52	22,093.98	59,875.38
Agosto	33,932.17	7,169.12	23,243.18	64,244.47
Setiembre	19,362.26	3,805.16	14,476.63	37,644.05
Octubre	18,739.26	3,658.65	14,181.86	36,579.77
Noviembre	21,413.68	4,424.78	18,343.40	44,181.86
Diciembre	29,983.06	4,447.40	19,492.02	53,922.48
Total	302,880.78	58,567.82	208,628.27	570,076.87

Fuente: Informe de la Oficina de Tesorería, Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

La recaudación por arbitrios en el año 2018 (Cuadro 6), asciende a S/. 570,076.87 soles, siendo mayor la recaudación por los servicios de limpieza pública y menor por los servicios de serenazgo y del mantenimiento de parques y jardines. Los meses de mayor recaudación fueron: abril, agosto y diciembre, mientras que los meses de menor recaudación son: enero y mayo (Gráfico 1).

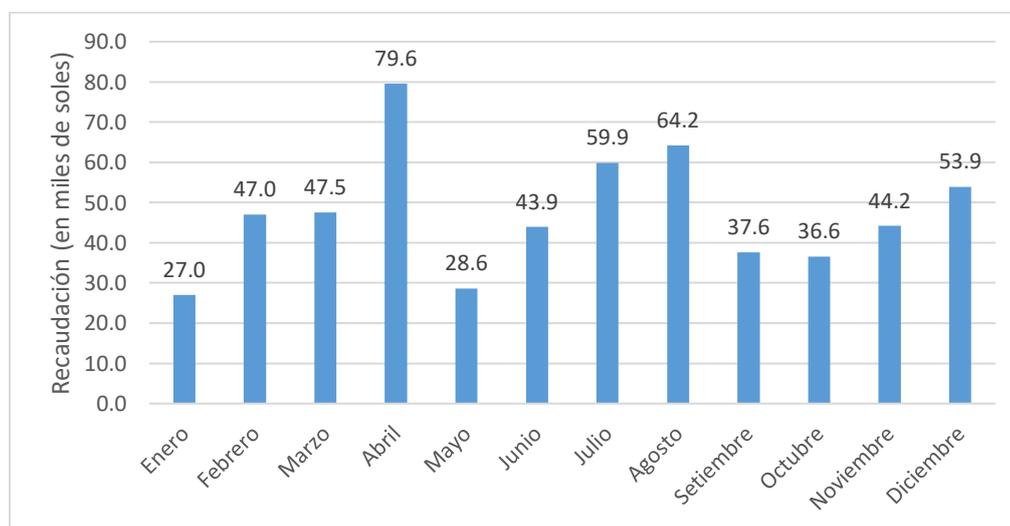


Gráfico 1. Recaudación de arbitrios.

5.2 Gastos

Cuadro 7. Gastos por servicios públicos (S/.).

Ejercicio 2018	Limpieza pública	Parques y jardines	Serenazgo	Total gastos
Enero	48,684.00	15,790.00	26,395.00	90,869.00
Febrero	78,798.00	15,790.00	37,232.00	131,820.00
Marzo	48,684.00	15,790.00	33,292.00	113,564.00
Abril	64,482.00	15,790.00	26,395.00	90,869.00
Mayo	48,684.00	15,790.00	26,395.00	90,869.00
Junio	48,684.00	15,790.00	26,395.00	90,869.00
Julio	55,884.00	15,790.00	33,895.00	105,569.00
Agosto	48,684.00	15,790.00	26,395.00	90,869.00
Setiembre	48,684.00	15,790.00	26,395.00	90,869.00
Octubre	48,684.00	15,790.00	26,395.00	90,869.00
Noviembre	48,684.00	15,790.00	26,395.00	90,869.00
Diciembre	75,240.00	15,790.00	44,349.00	135,379.00
Total	663,876.00	189,480.00	359,928.00	1'213,284.00

Fuente: Informe de la Oficina de Tesorería, Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

Los gastos por servicios públicos en el año 2018 (Cuadro 7), ascendió a la suma de S/. 1'213,284.00 soles, siendo mayor los gastos en los servicios de limpieza pública y menores por los servicios de serenazgo y del mantenimiento de parques y jardines. Los meses con mayores gastos fueron: diciembre, febrero, marzo y julio, que coinciden con las festividades de carnavales, semana santa, fiestas patrias y navidad, mientras que los otros meses del año los gastos fueron homogéneos (Gráfico 2).

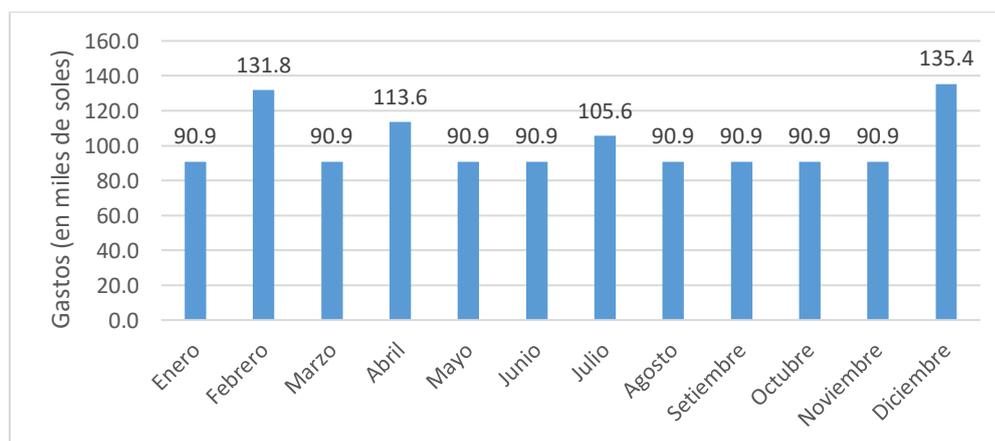


Gráfico 2. Gastos en servicios públicos.

5.3 Relación entre recaudación y gastos

5.3.1 Balance

Cuadro 8. Balance entre recaudación por arbitrios y gastos en servicios públicos.

Ejercicio 2018	Limpieza pública	Parques y jardines	Serenazgo	Total
Recaudación	302,880.78	58,567.82	208,628.27	570,076.87
Gastos	663,876.00	189,480.00	359,928.00	1,213,284.00
Balance	-360,995.22	-130,912.18	-151,299.13	-643,207.13
Cobertura	45.6%	30.9%	58.0%	47.0%
Subvención	54.4%	69.1%	42.0%	53.0%

El balance entre la recaudación por arbitrios y los gastos en servicios públicos es negativo, siendo mayor el déficit en el rubro de limpieza pública, seguido por el servicio de serenazgo y el mantenimiento de parques y jardines (Cuadro 8). A nivel general, la recaudación por arbitrios sólo cubre el 47.0 % de los gastos por servicios públicos, siendo necesario destinar la diferencia (53.0 %), con otros ingresos.

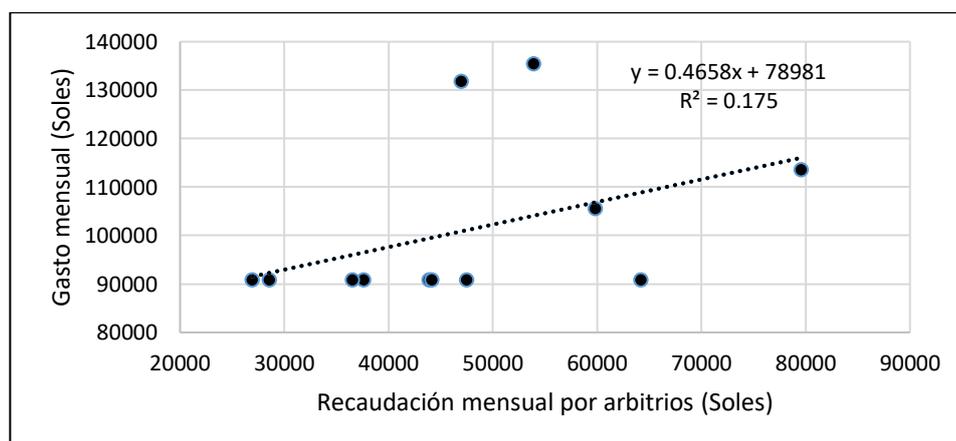


Gráfico 3. Relación entre recaudación por arbitrios y gastos en servicios públicos.

La relación entre la recaudación por arbitrios y los gastos en servicios públicos, es positiva (Gráfico 3), con un coeficiente de determinación de 0.175 y el coeficiente de correlación de 0.418 que indica que la relación o asociación entre las variables independiente y dependiente es débil pero positiva.

5.3.2 Contrastación de hipótesis

Las hipótesis estadísticas planteadas fueron:

H₀: Existe una relación fuerte y positiva entre la recaudación por arbitrios y la inversión en servicios públicos municipales, en la municipalidad distrital de San Juan Bautista, año 2018.

H_a: Existe una relación débil pero positiva entre la recaudación por arbitrios y la inversión en servicios públicos municipales, en la municipalidad distrital de San Juan Bautista, año 2018.

Cuadro 9. Correlación entre recaudación de arbitrios y gastos en servicios públicos.

		Correlaciones	
		Arbitrios	Servicios públicos
Arbitrios	Correlación de Pearson	1	0.418
	Sig. (bilateral)		0.176
	N	12	12
Servicios públicos	Correlación de Pearson	0.418	1
	Sig. (bilateral)	0.176	
	N	12	12

Regla de decisión:

Sig < 0.05: Se acepta H₀

Sig > 0.05: Se rechaza H₀

Se presenta una correlación positiva pero débil (0.418), observamos que la Sig. (bilateral) que muestra el SPSS es 0.176 mayor a 0.05; en consecuencia, se toma la decisión de aceptar la Hipótesis alternativa (H_a: existe una relación débil pero positiva entre la recaudación por arbitrios y la inversión en servicios públicos municipales) a un nivel de confianza del 95% y rechazar la Hipótesis alterna (H₀: que existe una relación fuerte y positiva entre la recaudación por arbitrios y la inversión en servicios públicos municipales); es decir: la recaudación por arbitrios municipales no tiene mayor incidencia en la prestación de servicio públicos en el Distrito de San Juan Bautista, en el año 2018.

5.3.3 Opiniones respecto a la gestión de los servicios municipales

Para conocer la opinión de los contribuyentes respecto a la gestión de los arbitrios y los servicios públicos municipales, se elaboró un cuestionario con cinco (05) preguntas que fueron respondidas de la siguiente forma:

Cuadro 10. Respuestas a la primera pregunta:

La recaudación por arbitrios municipales tiene una buena planificación.

Opinión del usuario:	f_i	F_i	h_i	H_i
En desacuerdo	83	83	50.6	50.6
Parcialmente en desacuerdo	53	136	32.3	82.9
De acuerdo	28	164	17.1	100.0
Total	164		100.0	

Nota: f_i : frecuencia absoluta, F_i : frecuencia absoluta acumulada, h_i : frecuencia relativa, H_i : frecuencia relativa acumulada.

Respecto a la primera pregunta si, *la recaudación por arbitrios municipales tiene una buena planificación*, los contribuyentes opinan que están en desacuerdo y parcialmente en desacuerdo (Cuadro 10) y que mayoritariamente, sumados los porcentajes de ambas respuestas (82,9 %), opinan que no están de acuerdo (Gráfico 3).

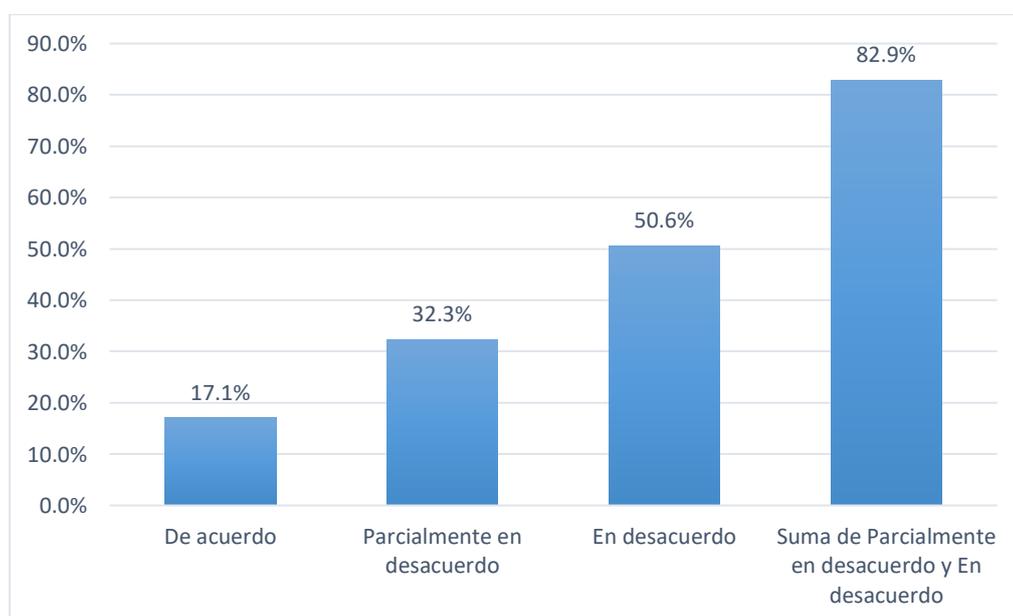


Gráfico 4. Respuestas a la primera pregunta.

Cuadro 11. Respuestas a la segunda pregunta:

La población cumple con pagar de manera voluntaria los arbitrios municipales.

Opinión del usuario:	f_i	F_i	h_i	H_i
En desacuerdo	45	45	27.4	27.4
Parcialmente en desacuerdo	72	117	43.9	71.3
De acuerdo	47	164	28.7	100.0
Total	164		100.0	

Respecto a la segunda pregunta si, *la población cumple con pagar de manera voluntaria los arbitrios municipales*, los contribuyentes también opinan que están en desacuerdo y parcialmente en desacuerdo (Cuadro 11) y que mayoritariamente, sumados los porcentajes de ambas respuestas (71,3 %), opinan que no están de acuerdo (Gráfico 4).

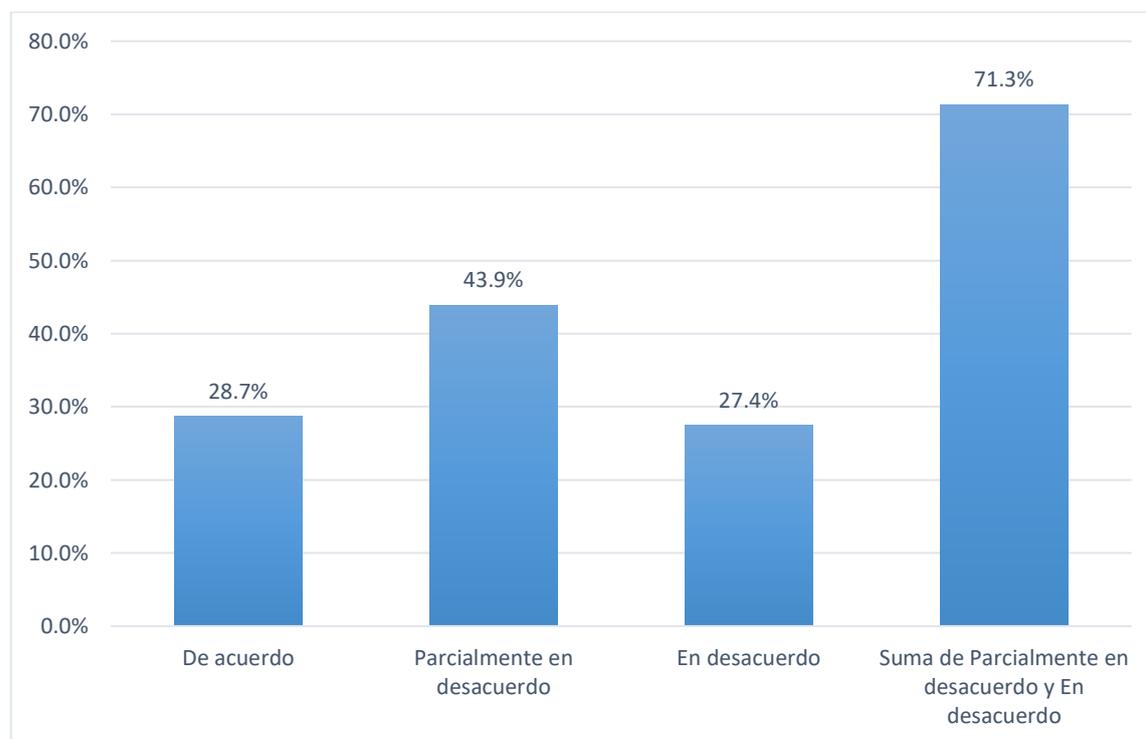


Gráfico 5. Respuestas a la segunda pregunta.

Cuadro 12. Respuestas a la tercera pregunta:

El personal encargado de la recaudación está debidamente capacitados.

Opinión del usuario:	f_i	F_i	h_i	H_i
En desacuerdo	51	51	31.1	31.1
Parcialmente en desacuerdo	86	137	52.4	83.5
De acuerdo	27	164	16.5	100.0
Total	164		100.0	

Respecto a la tercera pregunta si, *el personal encargado de la recaudación está debidamente capacitados*, los contribuyentes afirman su opinión de que están en desacuerdo y parcialmente en desacuerdo (Cuadro 12) y que mayoritariamente, sumados los porcentajes de ambas respuestas (83,5 %), opinan que no están de acuerdo (Gráfico 5).

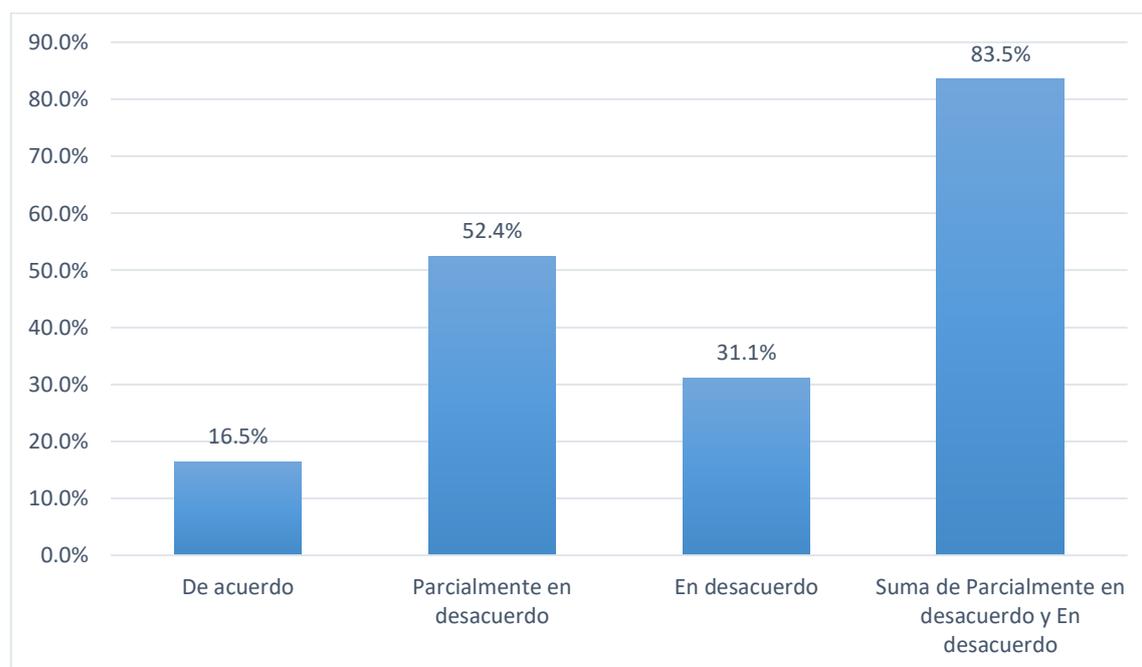


Gráfico 6. Respuestas a la tercera pregunta.

Cuadro 13. Respuestas a la cuarta pregunta:

El personal de la municipalidad siempre está dispuesto a ayudarle al contribuyente.

Opinión del usuario:	f_i	F_i	h_i	H_i
En desacuerdo	97	97	59.1	59.1
Parcialmente en desacuerdo	59	156	36.0	95.1
De acuerdo	8	164	4.9	100.0
Total	164		100.0	

Respecto a la cuarta pregunta si, *el personal de la municipalidad siempre está dispuesto a ayudarle al contribuyente*, los contribuyentes manifiestan su opinión de que están en desacuerdo y parcialmente en desacuerdo (Cuadro 13) y que mayoritariamente, sumados los porcentajes de ambas respuestas (95,1 %), opinan que no están de acuerdo (Gráfico 6).

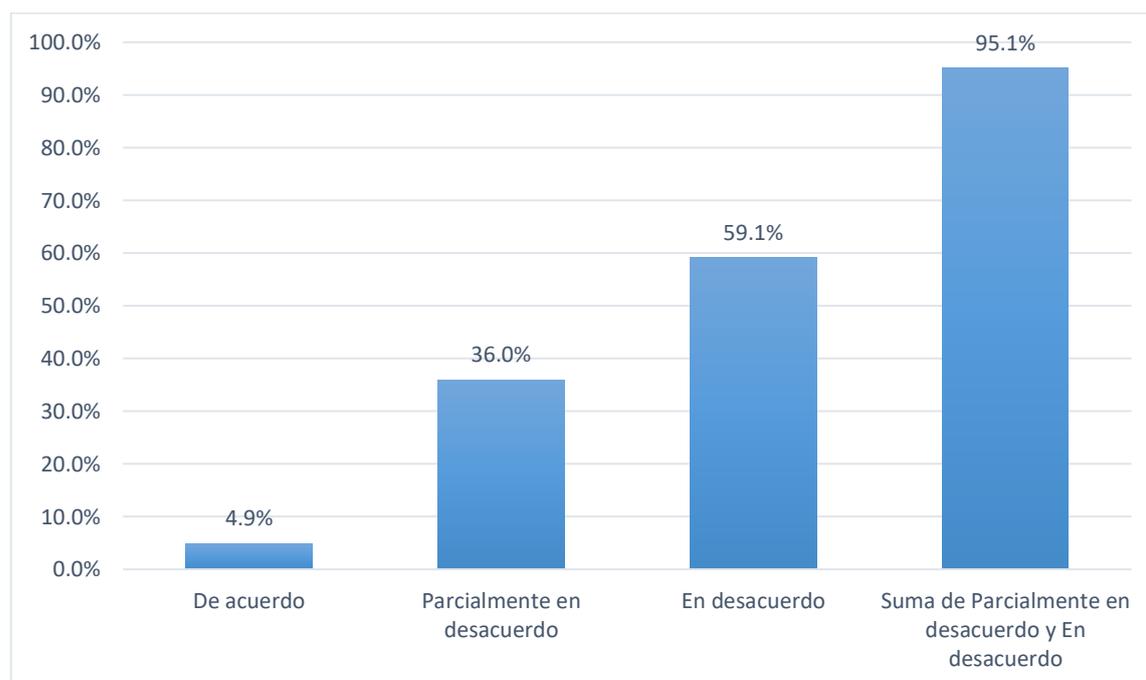


Gráfico 7. Respuestas a la cuarta pregunta.

Cuadro 14. Respuestas a la quinta pregunta:

Lo recaudado por arbitrios es suficiente para atender los servicios municipales.

Opinión del usuario:	f_i	F_i	h_i	H_i
En desacuerdo	21	21	12.8	12.8
Parcialmente en desacuerdo	58	79	35.4	48.2
De acuerdo	85	164	51.8	100.0
Total	164		100.0	

Respecto a la quinta pregunta si, *lo recaudado por arbitrios es suficiente para atender los servicios municipales*, cerca del 50 % de los contribuyentes manifiestan su opinión de que están en desacuerdo y parcialmente en desacuerdo (Cuadro 13) y un poco más de la mitad de los contribuyentes (51,8 %), opinan que están de acuerdo (Gráfico 7).

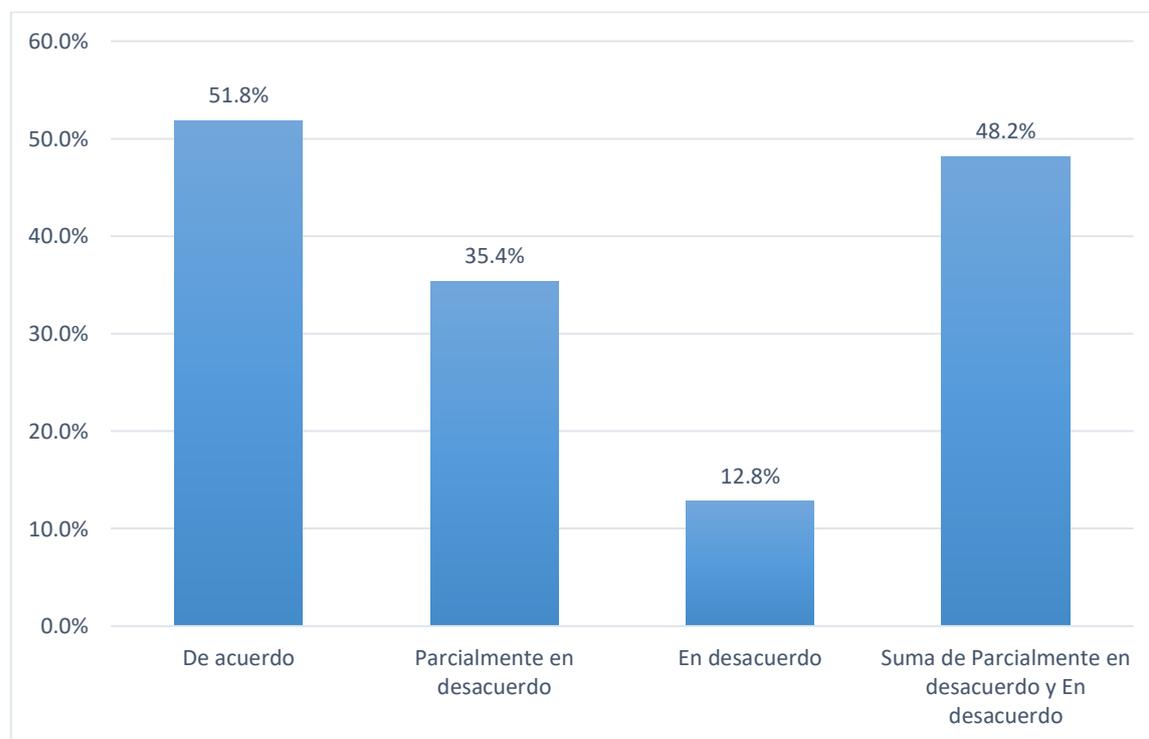


Gráfico 8. Respuestas a la quinta pregunta.

Las apreciaciones vertidas en las encuestas, se complementan mediante manifestaciones de descontento expresados en quejas y reclamos de los contribuyentes, como los siguientes:

- Que el pago de arbitrios debe realizarse por cada servicio (limpieza pública, mantenimiento de parques y jardines y serenazgo), para pagar sólo por el servicio que se recibe, porque de acuerdo a la zona no llegan todos los servicios.
- Existe mucha indiferencia e ineficiencia del personal de la municipalidad que no tiene interés para con su institución. En vez de solucionar problemas generan descontento entre los contribuyentes especialmente del personal de administración tributaria.
- La existencia de muchos pobladores que no pagan por los servicios municipales, tanto en las zonas alejadas como en la zona céntrica, incluso de personas que viven cerca de la municipalidad.
- La existencia de mucha burocracia en oficinas de servicios municipales. La municipalidad cuenta con cantidad de personal en oficinas pero pocos para atender servicios de limpieza pública, mantenimiento de parques y jardines y seguridad ciudadana (serenazgo).

5.3.4 Opiniones para mejorar la gestión de los servicios municipales

El contacto con los contribuyentes permitió conocer un conjunto de opiniones para mejorar la gestión tanto de la recaudación de arbitrios como del gasto en los servicios públicos que serán puestos a disposición de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista. Entre las Opiniones más recurrentes se tienen las siguientes:

- 1) Sensibilización efectiva de pobladores que no pagan por los servicios municipales.
- 2) Pago de arbitrios debe ser por cada servicio.
- 3) Trabajo por resultados, mucha burocracia en oficinas de servicios municipales.
- 4) Trabajo en el campo del personal de administración tributaria para mejorar los servicios públicos.

5.4 Análisis y Discusión de Resultados

El título del presente trabajo de investigación “Recaudación por arbitrios e inversión en servicios en la municipalidad distrital de San Juan Bautista, Ayacucho – 2018”, tiene como objetivo general determinar la relación entre la recaudación por arbitrios y la inversión en servicios públicos en la municipalidad distrital de San Juan Bautista de la provincia de Ayacucho en el año 2018. El estudio se inicia analizando las variables en estudio con base en la teoría; la definición conceptual de recaudación por arbitrios se toma de MEF (2009), que en el manual del usuario, modulo de rentas y arbitrios municipales en concordancia con la normatividad vigente establecida en el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Legislativo N° 776, señala que: “las Municipalidades tienen la potestad de normar, crear y establecer el monto por cobrar de Arbitrios Municipales teniendo en cuenta los costos efectivos que les demanda prestar el servicio y distribuir dicho costo a sus contribuyentes” (p.3).

Con respecto al primer objetivo específico, *determinar el estado de la recaudación por arbitrios en la municipalidad distrital de San Juan Bautista en el año 2018*, primero fue necesario tomar conocimiento del número de contribuyentes que se encontró delimitado en cinco zonas (A, B, C, D y E), establecido con la finalidad de aplicar tasas diferenciales en los impuestos. La recaudación total por concepto de los arbitrios municipales en el año 2018 (Cuadro 6), asciende a la suma de S/. 570,076.87 soles, monto de recaudación menor al del año 2017 en el que se recaudó la suma de S/. 739, 839.81 soles (Cuadro 2), que comparado con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2018 de S/. 1'958,753.00 soles (Cuadro 1), lo recaudado sólo llegaría a cubrir un poco más de la cuarta parte de dicho presupuesto. Lo que sorprende en este caso es la falta de previsión del personal administrativo de la Municipalidad, que conociendo la brecha existente, lamentablemente no hace el menor esfuerzo por superar dicho problema. Según los estudios realizados por Alegre y Chuquillanqui (2018) sobre la “incidencia de la recaudación de los arbitrios municipales en la gestión municipal en el distrito de Chilca” (Huancayo) en el año 2016, refieren que en el distrito de Chilca, impera la morosidad al no implementarse programas de sensibilización y revertir la situación; con ello se podría superar la deficiente recaudación por los servicios públicos. En cuanto a una menor recaudación, Quispe y Bustamante (2020), estudiando la “recaudación de impuestos y su

evaluación en la ejecución de gastos de la municipalidad provincial de Huancasancos (Ayacucho) en el año 2017” señalan que tuvieron también una menor recaudación comparado con el periodo anterior. Escobar (2018), refiere que: “un alto nivel en la morosidad por parte de los contribuyentes, tiene una incidencia significativa en la recaudación debido a un deficiente conocimiento y cultura tributaria” (p.8). Ponce (2015), estudiando “la gestión de la recaudación de impuestos y servicios” propone optimizarla (p.19). Colindres (2011), estudiando la recaudación de tasas y arbitrios municipales, establece: “la importancia de brindar información a la población como una forma de sensibilizar sobre la importancia de la recaudación de los arbitrios” (p.12). Aguilar y Purihuamán (2017), habiendo estudiado el impacto de la recaudación de impuestos municipales en el desarrollo económico, refieren que los factores que han incidido en la recaudación de impuestos municipales fueron: “la gestión transparente, la satisfacción de la población con los servicios públicos, pero también el beneficio tributario y la orientación adecuada de los funcionarios municipales a los contribuyentes” (p.16).

Con respecto al segundo objetivo específico, *determinar el estado de los gastos en los servicios públicos en la municipalidad distrital de San Juan Bautista, año 2018*. Los gastos en servicios públicos en el año 2018 (Cuadro 7), ascendió a la suma de S/. 1'213,284.00 soles, un monto mucho mayor que la recaudación obtenida en el año por concepto de arbitrios municipales que sólo asciende a la suma de S/. 570,076.87 soles (Cuadro 6). Al respecto, Chuquimamani (2017), estudiando el impacto de los arbitrios municipales en la gestión de los servicios públicos, refiere que “la población percibe que el servicio es deficiente debido a la baja recaudación por dichos servicios” (p.8). Zea (2016), estudiando la recaudación por concepto del servicio de serenazgo, demuestra que tanto los ingresos como los gastos, “se caracterizan por falta de información a los contribuyentes y la deficiente ejecución de gastos que no cubre el monto presupuestado (p.11); lo que se confirma en el trabajo de Rodríguez (2018), quien estudiando el cómo afecta la recaudación de arbitrios en el desenvolvimiento del servicio, señala que “la recaudación de arbitrios tiene un efecto negativo en el cumplimiento del servicio público” (p.9); lo que de alguna forma se confirma en el trabajo de Alegre y Chuquillanqui (2018), quienes estudiando la incidencia de la recaudación de los arbitrios municipales en la gestión municipal, determinan que “un alto grado de morosidad origina que el gobierno local subsidie los servicios públicos” (p.5). La forma de cubrir el déficit, es mediante el uso de

otros recursos directamente recaudados o mediante el otorgamiento de beneficios tributarios relacionados a la condonación de deudas e intereses,

Con respecto al tercer objetivo específico, *determinar la relación entre la recaudación por arbitrios y gastos en servicios públicos, en la municipalidad distrital de San Juan Bautista, año 2018*. El coeficiente de correlación entre la recaudación por arbitrios y los gastos en servicios públicos fue de 0.418 que indica la relación es débil pero positiva (Gráfico 3 y Cuadro 9), que la recaudación es insuficiente para cubrir los gastos que demandan los servicios públicos. Comparado con los resultados que obtienen Alegre y Chuquillanqui (2018), la recaudación de arbitrios influye significativamente en la prestación de servicios públicos, señalan además que “la prestación del servicio es deficiente por la poca logística y personal destinado a ésta área lo que origina el incumplimiento del pago y por tanto la municipalidad subsidia en más de 80% de los costos” (p.134). Frente a una similar situación Huaranca y Antonio (2019), realizando el estudio de una auditoría de cumplimiento determinó la “falta de una planificación adecuada, la negligencia en el desempeño de sus funciones de los funcionarios y servidores, responsables de manejo presupuestal y financiero” (p.7). Otra alternativa es lo que plantean Jaramillo y Aucanshala (2013), elaborar la normativa pertinente según las condiciones específicas para hacer más disciplinada la organización municipal; sin embargo, para superar dificultades similares Chévez y Herrera (2019), recomiendan: “mantener el sistema actualizado la información para evitar confusiones al momento de que el contribuyente acuda a pagar sus impuestos” (p.68); por otra parte, Zambrana y Rodríguez (2019), proponer un plan para implementación de pagos de servicios públicos. Planteamientos más auspiciosos se presentan en el trabajo de Pérez et al. (2019), donde se plantean las siguientes mejoras: 1) la capacitación para que el personal lograr objetivos, metas y visión del municipio; 2) incrementar el número de contribuyentes y categorizarlos; 3) recuperación de los contribuyentes morosos; 4) incentivos para los contribuyentes por su puntualidad en realizar el pago de arbitrios y 5) actualización de tasas por servicios públicos ya que la recaudación actual no cubre todos los gastos que se realizan.

CONCLUSIONES

1. En el análisis del estado de la recaudación por arbitrios en la municipalidad distrital de San Juan Bautista en el año 2018, se encontró en total 12,859 contribuyentes distribuido en cinco zonas (zona A: 2,967; zona B: 4,860; zona C: 2,182; zona D: 1,157 y zona E: 1,683), donde se determinó que sólo el 34.6 % cumplen con pagar los arbitrios, existiendo morosidad tanto en las zonas de bajos recursos (81.5 %) así como en la zona céntrica (54.1 %). El monto total de la recaudación asciende a S/. 570,076.87 soles, siendo mayor la recaudación por los servicios de limpieza pública, seguido por los servicios de serenazgo y del mantenimiento de parques y jardines.
2. En el análisis del estado de los gastos en los servicios municipales, en la municipalidad distrital de San Juan Bautista en el año 2018, se conoció que los gastos ascienden a la suma de S/. 1'213,284.00 soles, siendo los gastos en servicios de limpieza pública que tiene los mayores montos (S/. 663,876.00 soles), seguido por los servicios de serenazgo (S/. 359,928.00 soles) y el de menor gasto el servicio de mantenimiento de parques y jardines (S/. 189,480.00 soles). Los meses que demandaron mayores gastos fueron: diciembre, febrero, marzo y julio, que coinciden con las festividades de carnavales, semana santa, fiestas patrias y navidad, donde se contratan un número mayor de recursos humanos y se pagan aguinaldos.
3. En el análisis de la relación entre la recaudación por arbitrios y gastos en servicios públicos, en la municipalidad distrital de San Juan Bautista en el año 2018, se obtiene un coeficiente de correlación de 0.418 con $p = 0.176$, lo que indica que la relación entre las variables es débil pero positiva. El balance económico es negativo, la recaudación por arbitrios sólo cubre el 47.0 % de los gastos por servicios públicos, siendo necesario destinar otros ingresos (53.0 %), para cubrir la diferencia. Por tanto, se rechaza la hipótesis de que existe una relación fuerte y positiva entre la recaudación por arbitrios y la inversión en servicios públicos y se acepta a hipótesis de que existe una relación débil pero positiva entre la recaudación por arbitrios y la inversión en servicios públicos municipales.

RECOMENDACIONES

1. La municipalidad distrital de San Juan Bautista debe implementar un programa de sensibilización efectiva sobre todo a los pobladores que no pagan por los servicios públicos, para incrementar la recaudación por arbitrios.
2. La municipalidad distrital de San Juan Bautista debe implementar un programa de fortalecimiento de capacidades técnicas y de comportamiento del personal que trabaja en las áreas de planificación, administración financiera y de recaudación, de manera que contribuya a mejorar la recaudación de los arbitrios municipales.
3. Las autoridades de las municipalidades del distrito de San Juan Bautista, deben tomar en cuenta las recomendaciones emitidas e implementar acciones de fiscalización y control interno con la finalidad de mejorar el trabajo del personal nombrado y contratado a ser eficaces y eficientes.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilar Verástegui, Flor Karina; Purihuamán Castro, Julia Jhojani (2017). Impacto de la recaudación de impuestos municipales en el desarrollo económico local de la posesión informal urbanización Urrunaga, distrito de José Leonardo Ortiz, periodo 2011-2015. Tesis Título Profesional, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Lambayeque.
- Alegre Villanueva, Ulser y Chuquillanqui Espejo, Walter Ciro (2018). Incidencia de la recaudación de los arbitrios municipales en la gestión municipal en el distrito de Chilca – 2016. Tesis título profesional. Universidad Peruana Los Andes. 155 p.
- Casas Tragodara, Carlos (2014). Propuestas para mejorar las finanzas subnacionales. Agenda 2014. Centro de Investigación, Universidad del Pacífico. 29 p.
- Chávez Rivas, Jesenia Leonor y Herrera Ubeda, Yadira de Jesús (2019). Estrategias para incrementar la recaudación sobre actividades económicas en la Alcaldía Municipal de La Paz Centro, años 2019 -2020. Tesis título profesional. Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, 135 p.
- Chuquimamani Hinojosa, Jesús Ulises (2017). El impacto de los arbitrios municipales en la gestión del servicio de parques y jardines en el distrito de Juliaca. Tesis título profesional, Universidad José Carlos Mariátegui, Moquegua. 82 p.
- Colindres De León, Jennifer Johana (2011). Propuesta de campaña de sensibilización para favorecer la recaudación de tasas y arbitrios en la municipalidad de San Andrés Semetabaj, departamento de Sololá. Tesis título profesional. Universidad de San Carlos de Guatemala. 95 p.
- Constitución Política del Perú (1993). Lima: Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), 72 p.
- Decreto Legislativo N° 776 (1993), Ley de Tributación Municipal. Lima: El Peruano, 10 p.
- Decreto Legislativo N° 816 (1996). Código Tributario. Lima: El Peruano, 179 p.
- Decreto Legislativo, N° 1253 (2016). Lima: El Peruano, 2 p.
- Decreto Supremo N° 135-99-EF (1999), Texto Único Ordenado del Código Tributario. Lima: El Peruano, 238 p.

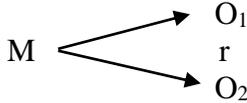
- Decreto Supremo N° 156-2004-EF (2004), Texto Único Ordenado del Código Tributario. Lima: El Peruano, 21 p.
- Escobar Torrico, Elizabeth (2018). Morosidad y su incidencia en la recaudación de la administración tributaria de la Paz. Monografía de Diplomado de Tributación, Universidad Mayor de San Andrés, Bolivia, 47 p.
- Espinoza Haro, Martha Jennifer (2006). Aspectos teóricos y prácticos para la determinación de los arbitrios municipales en el Perú: un estudio de ocho municipalidades de las provincias de Lima y Callao. Tesis Maestría, Universidad de Lima. 185 p.
- Espinoza Montes, Francisco (2015). La tesis universitaria. El Tambo, Huancayo: Editora Máster SAC. 171 p.
- Hernández Meléndrez, Edelsys (2006). Metodología de la investigación: Como escribir una tesis. Valparaíso: UCV. 51 p.
- Huaranca Ccorimanya, Norma y Antonio Quispe, Rebeca (2019). Auditoría de Cumplimiento y Gestión de Tesorería en la Municipalidad Distrital de Pichari, Cuzco – 2018. Tesis Grado de Bachiller, Universidad Peruana Los Andes, 71 p.
- Jaramillo Garcia, Betsy Katerine y Aucanshala Naula, Luis Alfredo (2013). Optimización de la gestión de recaudación de impuestos seccionales aplicado en el ilustre municipio de Riobamba. Tesis Maestría, Escuela Superior Politécnica del Litoral. Guayaquil, Ecuador. 162 p.
- Ley Orgánica de Municipalidades (2003), Ley 27972. Lima: El Peruano, 54 p.
- Ministerio de Economía y Finanzas, MEF (2009). Manual de Usuario, Módulo de rentas – Arbitrios Municipales. Versión 3.0.0, 43 p.
- Morales Gonzales, Antonio (2009). Los impuestos locales en el Perú: aspectos institucionales y desempeño fiscal del impuesto predial. Consorcio de Investigación Económica y Social (CIES), Universidad nacional San Agustín, Arequipa. 46 p.
- Municipalidad Distrital de San Juan Bautista (2009). Ordenanza Municipal N° 016-2009-MDSJB/AYAC, 47 p.
- Municipalidad Distrital de San Juan Bautista (2016). Ordenanza Municipal N° 029-2016-MDSJB/AYAC, 51 p.

- Municipalidad Distrital de San Juan Bautista (2018). Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), Año Fiscal 2018, 81 p.
- Pérez Torres, Anielka Amanda; Quant Miranda, Elena Isabel y Potoy Santana, Luis Ángel (2019). Plan de mejora de recaudación del servicio de recolección de los desechos sólidos, alcaldía del municipio de Rivas periodo 2020. Tesis título profesional. Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, 80 p.
- Ponce Ardón, Wendy María (2015). Mejora de procesos en la gestión de recaudación del impuesto sobre industria comercio y servicio de la Alcaldía Municipal del Distrito Central. Tesis Maestría, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Tegucigalpa, Honduras. 136 p.
- Rodríguez Hilario, Erika Yesenia (2018). Recaudación de arbitrios y su efecto en el nivel de cumplimiento del servicio de limpieza pública en la ciudad de Trujillo al 2017. Tesis título profesional. Universidad César Vallejo. 72 p.
- Supo, José (2012). Seminarios de investigación científica. Lima: Bioestadístico, 45 p.
- Tam Málaga, Jorge; Vera, Giovana; Oliveros Ramos, Ricardo (2008). Tipos, métodos y estrategias de investigación científica. Lima: Pensamiento y Acción, 5:145-154.
- Tribunal Constitucional (2005). Sentencia de proceso de inconstitucionalidad. Demanda de Inconstitucionalidad interpuesta por la Defensoría del Pueblo contra las Ordenanzas No. 142 y 143, 2004 MM, 41 p.
- Zambrana Tenorio y Dulce María y Rodríguez Mendoza, Trilcer Margueliz (2019). Propuesta de plan para implementación de pagos de servicios de recolección de basura, uso y mantenimiento de cementerio en la alcaldía del municipio de Villa el Carmen periodo 2020. Tesis título profesional. Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, 62 p.
- Zea Zea, Katherinne del Pilar (2016). Recaudación del arbitrio de serenazgo, gastos y costos de inversión de seguridad ciudadana en la Municipalidad Distrital de Wanchaq periodo 2015. Tesis título profesional, Universidad Andina del Cusco. 85 p.

Anexo 1: Matriz de consistencia

Recaudación por arbitrios e inversión en servicios en la municipalidad distrital de San Juan Bautista – Ayacucho 2018

	FOM.PROBLEMA	OBJETIVO	HIPOTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA
G	¿Cómo es la relación entre recaudación por arbitrios y la inversión en servicios públicos en la municipalidad distrital de San Juan Bautista – Ayacucho, en el año 2018?	Determinar la relación entre recaudación por arbitrios e inversión en servicios públicos en la municipalidad distrital de San Juan Bautista – Ayacucho, en el año 2018.	La relación entre recaudación por arbitrios y la inversión en servicios públicos en la municipalidad distrital de San Juan Bautista – Ayacucho, en el año 2018, es favorable.	<ul style="list-style-type: none"> • Relación entre recaudación por arbitrios e inversiones en servicios públicos municipales 	<ul style="list-style-type: none"> • Tipo de investigación: Aplicada • Nivel de investigación: Correlacional • Población: 12,965 contribuyentes • Muestra: 164 contribuyentes
E1	¿Cuál es el estado de la recaudación por arbitrios en la municipalidad distrital de San Juan Bautista en el año 2018?	Determinar el estado de la recaudación por arbitrios en la municipalidad distrital de San Juan Bautista en el año 2018.	El estado de la recaudación por arbitrios en la municipalidad distrital de San Juan Bautista en el año 2018, es favorable.	<ul style="list-style-type: none"> • Población de contribuyentes • Recaudación por arbitrios 	<ul style="list-style-type: none"> • Obtención de información sobre recaudación por arbitrios de la Oficina de Administración tributaria. • Procesamiento de datos en Excel.
E2	¿Cuál es el estado de los gastos en los servicios municipales, en la municipalidad distrital de San Juan Bautista en el año 2018?	Determinar el estado de los gastos en los servicios municipales, en la municipalidad distrital de San Juan Bautista en el año 2018.	Los gastos en servicios públicos, en la municipalidad distrital de San Juan Bautista en el año 2018 son acordes a la recaudación.	<ul style="list-style-type: none"> • Gastos en servicios públicos municipales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Obtención de información sobre recaudación por arbitrios de la Oficina de Administración tributaria. • Procesamiento de datos en Excel.

E3	¿Cómo es la relación entre la recaudación por arbitrios y los gastos en servicios públicos, en la municipalidad distrital de San Juan Bautista en el año 2018?	Determinar la relación entre la recaudación por arbitrios y gastos en servicios públicos, en la municipalidad distrital de San Juan Bautista en el año 2018.	La relación entre la recaudación por arbitrios y los gastos en servicios públicos, en la municipalidad distrital de San Juan Bautista en el año 2018 es fuerte y positiva.	<ul style="list-style-type: none"> • Relación entre recaudación por arbitrios y gastos en servicios públicos municipales • Opinión de los contribuyentes para mejorar la gestión de los servicios públicos municipales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Procesamiento de datos en Excel. • Diseño: <div style="text-align: center; margin: 10px 0;">  <pre> graph LR M --> O1 M --> O2 O1 --- r --- O2 </pre> </div> <p>Donde: M: Muestra O₁: Obs. Variable 1 O₂: Obs. Variable 2 r: Correlación entre variables 1 y 2</p>
----	--	--	--	---	---

Anexo 2

Registro de recolección de datos sobre recaudación y gastos

Ejercicio 2018	Limpieza pública	Parques y jardines	Serenazgo	Total recaudación
Enero				
Febrero				
Marzo				
Abril				
Mayo				
Junio				
Julio				
Agosto				
Setiembre				
Octubre				
Noviembre				
Diciembre				
Total				

Anexo 3

Encuesta de opinión de los contribuyentes para mejorar la gestión

En desacuerdo (1)	Parcialmente en desacuerdo (2)	De acuerdo (3)		
Que le parece a usted:		1	2	3
1) La recaudación por arbitrios municipales tiene una buena planificación.				
2) La población cumple con pagar de manera voluntaria los arbitrios municipales.				
3) El personal encargado de la recaudación están debidamente capacitados.				
4) El personal de la municipalidad siempre está dispuesto a ayudarle al contribuyente.				
5) Lo recaudado por arbitrios es suficiente para atender los servicios municipales.				
Opinión para mejorar la gestión de la recaudación de arbitrios y gastos en servicios públicos:				

Anexo 4. Cantidad de contribuyentes para el ejercicio 2018

N°	Zonas y/ o sectores	Casa habitación	Cantidad de comercio	Terreno sin construir	Total de contribuyentes
	Zona A				
1	San Juan Bautista	1390	140	15	1545
2	Capillapata	349	55	10	414
3	Leo pampa	256	60	5	321
4	Sr. De Arequipa	203	42	57	302
5	Santa Rosa	282	45	58	385
	Total	2,480	342	145	2,967
	Zona B				
1	Acuchimay	423	28	80	531
2	Américas sector I	258	60	50	368
3	Américas sector II	187	45	45	277
4	Bella vista Tinajeras	316	30	30	376
5	La victoria	458	55	49	562
6	Aprovisa	420	78	60	558
7	San Melchor	495	80	53	628
8	Miraflores	512	50	99	661
9	Ciudad magisterial	385	47	15	447
10	27 de octubre	212	25	25	262
11	9 de diciembre	146	19	25	190
	Total	3,812	517	531	4,860
	Zona C				
1	Once de abril	149	19	50	218
2	Los olivos	1032	39	50	1121
3	Francisco Meléndez	112	45	15	172
4	San Luis Tinajeras	301	25	52	378
5	Warpas	229	22	42	293
	Total	1,823	150	209	2,182
	Zona D				
1	Aproviña	129	15	36	180
2	Wari sur	65	10	24	99
3	Cesar Vallejo	41	15	14	70
4	Keiko Sofía	92	25	10	127
5	Ñahuinpuquio	609	15	67	691
	Total	936	80	151	1,167
	Zona E				
1	Santa Leonor	45	10	24	79
2	Pedregal	63	10	24	97
3	Villa militar	50	15	16	81
4	Nueva Esperanza	50	05	15	70
5	Sr. de los Milagros	56	10	13	79

6	Los albañiles	85	08	07	100
7	Tahuantinsuyo	69	07	18	94
8	La Unión	50	05	12	67
9	Cucho Molino Huatatas	105	03	58	166
10	Garcilaso de la Vega	54	07	18	79
11	Héroes de Arica	78	11	08	97
12	Las Lomas	78	03	04	85
13	Álvaro Quijandria	60	15	13	88
14	Los Licenciados	66	10	05	81
15	Porvenir	50	05	05	60
16	Mecánicos	50	05	17	72
17	Pokras	49	08	14	71
18	Santa Rosa de Lima	65	07	17	89
19	Torohuichcana	40	11	08	59
20	Pucara	55	05	09	69
	Total	1,218	160	305	1,683
	Total en las 5 zonas				12,859

Fuente: Archivo Municipalidad San Juan Bautista; registro de contribuyentes para pagos de Servicios de Recolección de Residuos Sólidos o Limpieza Pública de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 029-030-2017.

Anexo 5a. Tasa por limpieza pública, Zona A

N°	Uso del predio	Tasa anual	Tasa trimestral	Tasa mensual
1	Casa habitación	125.45	31.36	10.45
2	Comercio	151.10	37.78	12.59
3	Institución Pública	183.17	45.79	15.26
4	Institución Privada	309.98	77.50	25.83
5	I.E. Pública	220.15	55.04	18.355
6	I.E. Privada	211.35	52.84	17.61
7	Predios sin construir	36.63	9.16	3.05

Anexo 5b. Tasa por limpieza pública, Zona B

N°	Uso del predio	Tasa anual	Tasa trimestral	Tasa mensual
1	Casa habitación	111.04	27.76	9.25
2	Comercio	89.77	22.44	7.48
3	Institución Pública	151.64	37.91	12.64
4	Institución Privada	273.97	68.49	22.83
5	I.E. Pública	136.98	34.25	11.42
6	I.E. Privada	169.52	42.38	14.13
7	Predios sin construir	34.75	8.69	2.90

Anexo 5c. Tasa por limpieza pública, Zona C

N°	Uso del predio	Tasa anual	Tasa trimestral	Tasa mensual
1	Casa habitación	64.44	16.11	5.37
2	Comercio	72.96	18.24	6.08
3	Institución Publica	120.38	30.10	10.03
4	Institución Privada	223.56	55.89	18.63
5	I.E. Publica	149.04	37.26	12.42
6	I.E. Privada	114.65	28.66	9.55
7	Predios sin construir	24.61	6.15	2.05

Anexo 5d. Tasa por limpieza pública, Zona D

N°	Uso del predio	Tasa anual	Tasa trimestral	Tasa mensual
1	Casa habitación	60.06	15.02	5.01
2	Comercio	48.12	12.03	4.01
3	Institución Publica	101.59	25.40	8.47
4	Institución Privada	128.32	32.08	10.69
5	I.E. Publica	106.93	26.73	8.91
6	I.E. Privada	96.24	24.06	8.02
7	Predios sin construir	20.02	5.01	1.67

Anexo 5e. Tasa por limpieza pública, Zona E

N°	Uso del predio	Tasa anual	Tasa trimestral	Tasa mensual
1	Casa habitación	47.10	11.78	3.93
2	Comercio	33.55	8.39	2.80
3	Institución Publica	40.26	10.07	3.36
4	Institución Privada	145.93	36.48	12.16
5	I.E. Publica	110.71	27.68	9.23
6	I.E. Privada	120.77	30.19	10.06
7	Predios sin construir	22.42	5.61	1.87

Anexo 6a. Tasa por mantenimiento de parques y jardines, Zona A

N°	Uso del predio	Tasa anual	Tasa trimestral	Tasa mensual
1	Casa habitación	31.39	7.85	2.62
2	Comercio	43.04	10.76	3.59
3	Institución Publica	41.09	10.27	3.42
4	Institución Privada	43.66	10.92	3.64
5	I.E. Publica	38.53	9.63	3.21
6	I.E. Privada	41.09	10.27	3.42
7	Predios sin construir	11.99	3.00	1.00

Anexo 6b. Tasa por mantenimiento de parques y jardines, Zona B

N°	Uso del predio	Tasa anual	Tasa trimestral	Tasa mensual
1	Casa habitación	36.21	9.05	3.02
2	Comercio	39.60	9.90	3.30
3	Institución Publica	39.62	9.91	3.30
4	Institución Privada	41.43	10.36	3.45
5	I.E. Publica	38.84	9.71	3.24
6	I.E. Privada	37.87	9.47	3.16
7	Predios sin construir	8.40	2.10	0.70

Anexo 6c. Tasa por mantenimiento de parques y jardines, Zona C

N°	Uso del predio	Tasa anual	Tasa trimestral	Tasa mensual
1	Casa habitación	36.09	9.02	3.01
2	Comercio	40.96	10.24	3.41
3	Institución Publica	38.53	9.63	3.21
4	Institución Privada	42.08	10.52	3.51
5	I.E. Publica	38.53	9.63	3.21
6	I.E. Privada	34.25	8.53	2.85
7	Predios sin construir	8.00	2.00	0.67

Anexo 6d. Tasa por mantenimiento de parques y jardines, Zona D

N°	Uso del predio	Tasa anual	Tasa trimestral	Tasa mensual
1	Casa habitación	27.99	7.00	2.33
2	Comercio	32.34	8.09	2.70
3	Institución Publica	34.36	8.59	2.86
4	Institución Privada	34.36	8.59	2.86
5	I.E. Publica	29.11	7.28	2.43
6	I.E. Privada	27.09	6.77	2.26
7	Predios sin construir	6.04	1.51	0.50

Anexo 6e. Tasa por mantenimiento de parques y jardines, Zona E

N°	Uso del predio	Tasa anual	Tasa trimestral	Tasa mensual
1	Casa habitación	18.02	4.51	1.50
2	Comercio	21.88	5.47	1.82
3	Institución Publica	25.54	6.26	2.09
4	Institución Privada	28.54	7.14	2.38
5	I.E. Publica	21.88	5.47	1.82
6	I.E. Privada	19.03	4.76	1.59
7	Predios sin construir	4.24	1.06	0.35

Anexo 7a. Tasa por seguridad ciudadana, Zona A

N°	Uso del predio	Tasa anual	Tasa trimestral	Tasa mensual
1	Casa habitación	80.65	20.16	6.72
2	Comercio	90.70	22.68	7.56
3	Institución Publica	71.57	17.89	5.96
4	Institución Privada	71.57	17.89	5.96
5	I.E. Publica	49.61	12.40	4.3
6	I.E. Privada	60.18	15.05	5.02
7	Predios sin construir	00.00	00.00	00.00

Anexo 7b. Tasa por seguridad ciudadana, Zona B

N°	Uso del predio	Tasa anual	Tasa trimestral	Tasa mensual
1	Casa habitación	59.82	14.96	4.99
2	Comercio	70.07	17.52	5.84
3	Institución Publica	59.04	14.76	4.92
4	Institución Privada	59.04	14.76	4.92
5	I.E. Publica	49.85	12.46	4.15
6	I.E. Privada	52.40	13.10	4.37
7	Predios sin construir	00.00	00.00	00.00

Anexo 7c. Tasa por seguridad ciudadana, Zona C

N°	Uso del predio	Tasa anual	Tasa trimestral	Tasa mensual
1	Casa habitación	30.04	7.51	2.50
2	Comercio	44.68	11.17	3.72
3	Institución Publica	40.66	10.17	3.39
4	Institución Privada	40.66	10.17	3.39
5	I.E. Publica	24.40	6.10	2.03
6	I.E. Privada	23.86	5.97	1.99
7	Predios sin construir	00.00	00.00	00.00

Anexo 7d. Tasa por seguridad ciudadana, Zona D

N°	Uso del predio	Tasa anual	Tasa trimestral	Tasa mensual
1	Casa habitación	27.51	6.88	2.29
2	Comercio	28.16	7.04	2.35
3	Institución Publica	30.72	7.68	2.56
4	Institución Privada	30.72	7.68	2.56
5	I.E. Publica	19.46	4.87	1.62
6	I.E. Privada	29.70	7.43	2.48
7	Predios sin construir	00.00	00.00	00.00

Anexo 7e. Tasa por seguridad ciudadana, Zona E

N°	Uso del predio	Tasa anual	Tasa trimestral	Tasa mensual
1	Casa habitación	12.68	3.17	1.06
2	Comercio	14.46	3.62	1.21
3	Institución Publica	14.46	3.62	1.21
4	Institución Privada	12.05	3.01	1.00
5	I.E. Publica	12.05	3.01	1.00
6	I.E. Privada	14.46	3.62	1.21
7	Predios sin construir	00.00	00.00	00.00